

1933. 1935

LIBRO DE ACTAS

Ciudadamiento

Empieza el 21 de Junio de 1933



Imp. «La Casa de los Secretarios»-Barcelona

PROVINCIA de *Girona*

AYUNTAMIENTO de *Llansá*.

LIBRO DE ACTAS

(1) *del*

Ayuntamiento.

Año de 1933.

(1) Del Ayuntamiento pleno, de la Comisión Permanente, de la Junta local de Instrucción pública, de la Junta local de Sanidad, el concejo que sea.

BARCELONA

Imprenta de LA CASA DE LOS SECRETARIOS de Bayer Hermanos y Compañía

ESTADO

ESTADO

2.^a CLASE 50 PESETAS

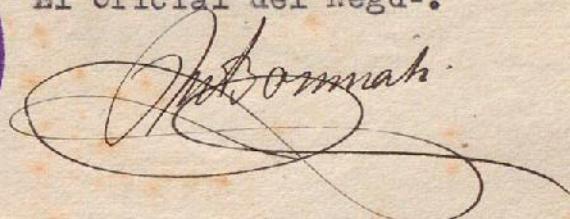
Parte superior para entregar al interesado.

A.0.036.523

Reintegro correspondiente al libro de actas compuesto de cincuenta folios que el Ayuntamiento de Llansá, destina para sentar las actas de sus sesiones, habiendo satisfecho por derechos de Timbre en papel de pagos al Estado, la suma de setenta y cinco pesetas.

Gerona 28 de junio de 1933

El Oficial del Neg^dº.



2a

LLASA

DEL
ESTADO

AL
ESTADO

3.^o CLASE 25 PESETAS

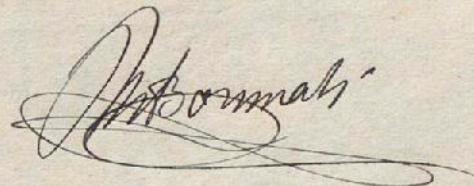
Parte superior para entregar al interesado.

A.0.224.534

Complemento de reintegro al pliego de 2^a clase nº A 36.523

Gerona 28 de junio de 1933

El Oficial del Negdº.



3a

RE

RO

FEZISE

Libro de actas compuesto de cincuenta folios que el ayto. de Llançà destina para sentar las actas de sus sesiones, habiendo satisfecho por derechos de timbre en papel de pagos al Estado la suma de sesenta y cinco pesetas en dos pliegos de la clase 2º n.º A 56523 y clase 5º n.º A 224534 respectivamente

Oriola 28 de Junio de 1933

El oficial del Regdº

J. Borrat.



Sesión ordinaria del día 21 de Junio de 1933.

En la Villa de Llançà a veintiuno de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Parallal Sabrá, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna veintidós al efecto, por el Sr. Presidente se vedará abierta la sesión, y leída la acta de la anterior que se aprueba.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que según tenía comunicado debía procederse a la revisión y votación del proyecto del gran presupuesto municipal extraordinario formado por la Comisión de Hacienda para el ejercicio actual, a cuyo efecto quería sobre la mesa el correspondiente avance y demás documentos presentados por el Secretario Interventor de esta corporación, a fin de que los señores concejales puedan examinarlo con toda libertad y detenimiento.

Trítos los expresados documentos; y

Resultante, que dientida detenida y concienzudamente cada uno de los artículos y relaciones que componen dicho presupuesto, encontrándose en su totalidad conformes con los servicios a que tiene que atender la corporación municipal, así como con los recursos que se establecen para atender aquéllos.

En presencia del Estatuto municipal vigente y demás disposiciones complementarias el Ayuntamiento acuerda:

1º. Aportar en principio, el proyecto de presupuesto municipal extranmario, formado para el ejercicio actual de 1932, que asciende a la cantidad de cincuenta mil pesetas los gastos para las obras proyectadas y que se hacen constar en dicho presupuesto, y si otras cincuenta mil pesetas los ingresos quese obtendrán se practique que hoyan realizarse para tal fin.

2º. Que se anuncie la oposición al público, por término de ocho días al referido proyecto de presupuesto en la Secretaría de esta Corporación, a los efectos de lo previsto en los artículos 295 del vigente Estatuto municipal y 5º del Reglamento de la Hacienda municipal, transcurrido el cual, sométase a la aprobación este proyecto de esta Corporación a los efectos procedentes.

Amitida en la sesión anterior la renuncia del cargo de Recaudador del arbitrio de las carnes que se sacrificaban en el Matadero de esta villa al que lo desempeñaba D. Juan Tripe Giralt, el Ayuntamiento acordó se anuncie la vacante para su provisión en propiedad por término de ocho días para que los aspirantes pudiesen solicitarlo, y hasta tanto tenga lugar el nombramiento en propiedad, se nombra con el carácter de interino al vecino de esta población Don Jaime Tolosa Salvi que asesará al concejal para el cargo el día primero del próximo mes de julio con el sueldo que para tal efecto figura en el presupuesto municipal de setenta pesetas mensuales quedará también el que disputase la persona que obtenga la plaza en propiedad.

Acto seguido se dio cuenta de una instancia escrita y presentada por el vecino de esta villa José Félix Cojíro en la que manifiesta que habiendo edificado una casa en el barrio del Puerto calle de Galán y Hernández le es conveniente a fin de urbanizar la parte se fachada que linda con dicha calle, construir una acera que a la vez que sea una mejor plancha dicho trazo desaparecerá un rincón de inmundicias, por cuyo motivo solicita el correspondiente permiso y linea para la

constucción de dicha acera, haciendo constar, que si para la ejecución del plan de urbanización que esta Corporación tiene proyectado en dicho barrio fuere un entorpecimiento la autorización de dichos permisos, se compromete a modificar referida acera caso en su conveniente al realizar dicho proyecto.

El Ayuntamiento quiso enterarse y acordó que dicha instancia pase a la Comisión de Hacienda para su informe.

Ultimamente el Ayuntamiento acordó se solicite al parecer del Consejo local de 1^a enseñanza, sobre si sería conveniente establecer en esta población una guardería de niños que por no tener la edad escolar no pudieran ser admitidas en las escuelas gratuitadas, y una vez recibido referido parecer, se acordaría en definitiva sobre el particular.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levió la sesión, que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico = el Presidente

*A. Jiménez Diego Soto
Pedro J. Pujol Félix Parra S.
Pedro Page Feliz Bonareo
el Secretario
Miguel Corral*

Sesión ordinaria del día 28 de Junio de 1933.

En la Villa de Llanca a veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Purcellas Salva se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente hace presente a la Corporación, el resultado satisfactorio obtenido por unanimidad todos los individuos designados por acuerdo del día 21 de Octubre de 1932, referente a que la fiesta mayor que celebra esta población en el mes de Septiembre

sea trasladada para otra época en la que no hubiese ocupaciones de vendimia y la gente trabajadora que sale para dicha prensa a Francia, pudiera disfrutar de la alegría que reina en la localidad al celebrar su fiesta mayor, a parte de los beneficios que recibiría todo el recintorio al no tener que dejar abandonadas con dichas fiestas las operaciones de dicha vendimia como ocurre estos años, y como quiera que el día se aproxima, y caso de ser trasladada, sería conveniente darle la publicidad debida, al objeto de que pueda enterarse toda la comarca así como las familias ausentes de la localidad que tienen siempre interés en asistir a dicha fiesta, (por lo cual) sometía el asunto a la consideración del Consistorio para que acuerde aquello que considere más convenientemente y beneficioso a los intereses generales de la población.

Discutido el asunto por la mayoría de los señores concejales atendiendo todos en la necesidad imperiosa de que la fiesta mayor desseptiembre sea trasladada para otra época, en la que el vecindario pueda sin perjuicio de sus intereses que son las faenas de la vendimia entre otras, la más principal, y teniendo en cuenta que la época señalada por las Comisiones designadas para que tenga lugar dicha fiesta que son los días 26, 27 y 28 de Agosto por lo que respecta al año actual, y como fecha definitiva para los años siguientes los días 22, 23 y 24 de dicho mes son los días más indicados por hallarse en la localidad toda la gente que sale a trabajar en la vendimia a Francia, y sin que en modo alguno se ninguna clase la población, puesto que en relación a esta fiesta no se emplean los trabajos de la recolección de las uvas en este término municipal, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento acorder al traslado de reiterada fiesta mayor esta forma señalada por las Comisiones, y con el fin de darle al traslado la mayor publicidad posible, se autorizó al Sr. Alcalde don Pedro Pitarchas Salva para que en nombre de la Corporación haga circular donde lo crea más conveniente programas de dicho traslado, sin perjuicio también de publicarlo en los medios oficiales y particulares más conve-



cicos y leidos en la Comarca, repartiendo así bien al vecindario, para que estos pudieran igualmente traezlos llegar a sus familiares y amigos.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión, que firmaron los demás concejales asistentes a que yo el secretario certifico =

El Presidente

D. Francisco Gallego

D. Diego Pérez

D. Juan Salvo

D. Carlos Juncos

D. Félix Páren

D. Félix Bonareeu

D. Pedro Page

el Secretario
D. Miguel González

Sesión ordinaria del día 5 de Julio de 1933.

En la Villa de Llançà el cinco de Julio se mil novientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pucallás Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componían la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada de las veintiuna por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que do aprobada.

Habiéndose arreglado la calle de Pizarr y constituida así bien la cloaca para verague o las materias fecales y aquellas sueltas a cuya gata han controlado por medio de la protección personal varia suciedad de dicha calle, sin que lo hayan realizado otros a pesar de haber sido invitados para ello, el Ayuntamiento acordó se les aplique a estos últimos el arbitrio o contribución especial que para tal efecto aparece en el presupuesto y ostentante aprobada para tal fin.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los demás concejales asistentes a que yo el secretario certifico =

El Presidente

D. Francisco Gallego

D. Diego Pérez

D. Juan Salvo

D. Carlos Juncos

D. Pedro Page

D. Félix Páren

D. Félix Bonareeu
el Secretario
D. Miguel González

Sesión ordinaria del dia 12 de Julio de 1933.

En la Villa se llamó a Paseo de Julio se mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Alcalde Don Pedro Paredes Salvi, se reunieron en la Casa Consistorial los diez concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada de las veintimar, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

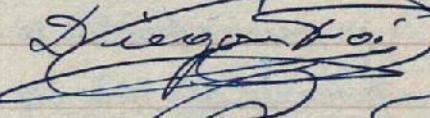
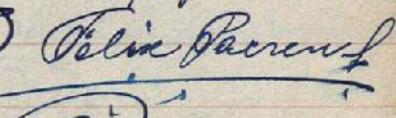
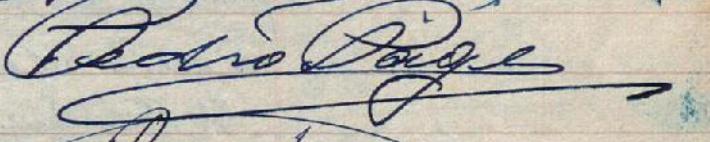
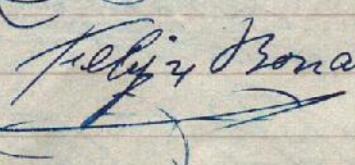
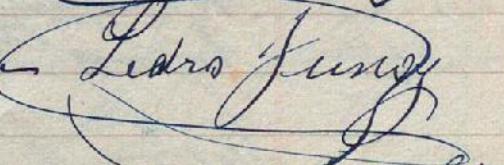
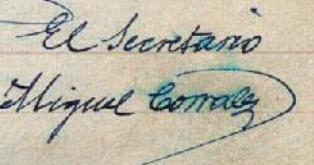
Se acordó adquirir a la Cooperativa de Obras y Construcciones de esta Villa los trozos de cemento que sean necesarios para el alcantarillado que se está construyendo en la calle de la Mina de las medidas y dimensiones apropiadas para el servicio a que han de ser utilizados.

Seguidamente el Sr. Alcalde ráí cuenta a la Corporación de las reuniones celebradas con los propietarios de tierras colindantes con la Ribera y de otros que también tienen fincas y edificios dentro de la zona de la huerta y parte baja de la población, afectados y perjudicados tanto por el desbordamiento de las aguas que vienen por dicha Ribera, en cuyas reuniones se ha tratado de buscar el medio de cargar por parte de todos los propietarios al gasto que tiene que pagar el Ayuntamiento por el 30 por 100 del impuesto de las obras que han de realizarse en la construcción de los muros para retener la huerta y parte baja de la población, reuniendo en todos ellos entusiasmo y buenos propósitos para que la obra se realice inmediatamente, por ser de mucha necesidad para defender los intereses de cada uno de los vecindarios que tienen propiedad dentro de la huerta que es la mayor riqueza de la población y hoy se halla amenazada de perderse por causa de las aguas que vienen por ribera de la Ribera, presentando por tal motivo a contribuir a los gastos con arreglo al terreno que cada uno tiene. Dice así bien el Sr. Alcalde que por parte de dichos propietarios se ha nombrado una Comisión de veinte individuos para formar el padrón o repartimiento de la cantidad con que hayan de contribuir, y que sería muy conveniente que dentro de esa Comisión hubiese representación de la Corporación

para dar a la misma mas fuerza y autoridad y al mismo tiempo señalar los límites dentro de la zona de la huersta para saber los propietarios a quienes afecta tal beneficio.

Entendidos los tres concejales y viéndole que fue el asunto por la mayoría de los mismos, congratulándose en los buenos propósitos que todos los propietarios tienen para ayudar a los gastos de la obra, se acordó por una unanimidad designar a los Concejales Don Pedro Peñalé Félix, Don Félix Pácora Salva y Don Felipe Bonilla Somench para formar parte de la Comisión contra otros individuos nombrados por los propietarios sin llevar a cabo el repartimiento de la cantidad que han de contribuir para reforzar gastos, teniendo como base para el mismo el terreno que cada uno posee y teniendo prioridad mas ó menos efectuada para la rebida y equitativa distribución de la cantidad que cada uno tiene que pagar, quando sujetos al pago todos aquellos que tengan propiedad en la huersta, ó sea desde el camino que va a la fuente conocida por la Cruz hasta los alredores de la Salanca antes Castell ó sea hoy propiedad de Pedro Barneda por lo que respecta al Sur de la Ribera, y por la parte Norte desde el puente de la carretera de la Estación hasta la Salanca conocida también Dña. Claret Fábriga y en cuanto a edificios y solares, todos los propietarios de la parte baja de la población que son perjudicados con las aguas de dicha Ribera, acordándose así bien, que tan pronto como el repartimiento esté por acabado la Comisión, se ponga al cobro inmediatamente para sujeción a domicilio en el recibo correspondiente.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente atacó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes en que yo el Secretario certifico -

Sesión extraordinaria del día 13 de Julio de 1933.

En la Villa de Llancaí a trece de Julio de mil novecientos treinta y tres; previa la oportuna convocatoria se ha reunido el Ayuntamiento con la asistencia de los Señores Concejales cuyos nombres se consignan al margen, al objeto de discutir y, en su caso, aprobar el presupuesto municipal extraordinario para el ejercicio de 1933, cuyo proyecto fue votado por esta Corporación municipal en sesión del día veintiuno del pasado mes y expuesto al público por el término de ocho días en la forma prevista por el Estatuto y Reglamento de Hacienda Municipal, sin que contra el mismo, se haya presentado redacción ni observación alguna.

Discutidos detenidamente cada uno de los artículos y relaciones que comprende dicho presupuesto y encontrandolos en su totalidad conformes con los servicios que tienen que atenderse por la Corporación municipal, así como con los recursos que se establecen para atender a aquéllos, se ha acordado por unanimidad proferirle aprobación, quedando en su consecuencia fijado el total de ingresos en cincuenta mil pesetas y el de gastos en otras cincuenta mil pesetas, resultantes por consiguiente liquidado dicho presupuesto.

Y después de acordar que el presupuesto de referencia se exprese al público y que se remita copia certificada del mismo a la Delegación de Hacienda de la provincia, a los efectos de lo previsto en los artículos 300 y 301 del vigente Estatuto municipal y de la aprobación definitiva de dicho presupuesto, se ha levantado la sesión firmando esta acta los señores concurrentes, corrijo el Secretario que, de todos ellos certifica =

de Presidente
J. M. Gómez

Pedro Juncos

D. Diego Fraga

Feliz Párraga

Pedro Pascual

Felipe Bonaluz

El Secretario
D. Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 21 de Julio de 1933, en 2^a convocatoria.

En la Villa de Llamsa a veintimundo de Julio se mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del br. Alcalde Don Pedro Purcellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los seis concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia diez y nueve de julio que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, y siendo la hora señalada de las veintimina, por el br. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el br. Alcalde hace presente a la corporación que en el dia de ayer ha recibido de la Comisión nombrada con motivo de la construcción de los muros sobre la Riera este término municipal, el repartimiento formado por la misma, de las cantidades que tienen que satisfacer todos los propietarios de fincas beneficiarias con dicha obra, con el fin de poder establecer (estimando) el pago del 30 por 100 del importe total de ella que se cuenta el Municipio.

Dada cuenta por el secretario del Ayuntamiento se ordena del br. Presidente de referito repartimiento, y examinado y discutido que fue unanimemente por todos los seis concejales, lo encontraron conforme y arreglado en todas sus partes para atender al pago de la obra que corresponde al Municipio, acordándose por unanimidad presentar su aprobación y que se exponga al público por término de ocho días en la secretaría del Ayuntamiento para oir reclamaciones, previo aviso al vecindario y en el Boletín Oficial de la provincia.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el br. Presidente levantó la sesión, que firmaron los seis concejales asistentes de que yo el Secretario certifico.

Diego Fiz
Felix Garcia L.
Pedro Diaz
Felipe Monasterio
el secretario
Miguel Gómez

Cecilio Funes

Sesión ordinaria del dia 26 de Julio de 1933.

En la Villa de Llansá a veintiseis de Julio de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Parrillas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada para reanudarla, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Debiendo tener lugar el dia primero de Agosto próximo el ingreso en Caja de los mozos del reemplazo actual en la Caja de Recauda de Gerona, el Ayuntamiento nombró comisionado para tal fin, al Alguacil Don José Bonabia Embert, a quien por el Dr. Alcalde se le hará entrega del nombramiento y de la documentación necesaria, y se abonarán los gastos que con tal motivo se le occasionen.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firman los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

el Presidente
Parrillas

Diego Trí

Félix Pascual

Pedro Pages

Félix Bonabia

Pedro Pages

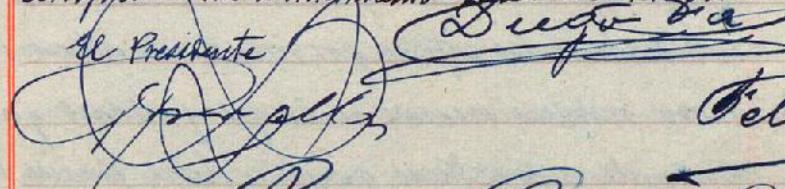
el Secretario
Miguel Corral

Sesión ordinaria del dia 2 de Agosto de 1933.

En la Villa de Llansá a dos de Agosto de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Parrillas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria corres-

pendiente a este dia, y siendo la hora de las veintimua señalada al efecto por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que se aprobaron.

Seguidamente se dio cuenta de las presentadas por Luis Ferrer e importan te una cuatrocienas once pesetas y ochenta centimos por piezas que ha suministrado para la manutención del mulo destinado a la conducción del carro de la empresa pública a la población durante los meses de Febrero Abril y Mayo últimos, y otros de ciento sesenta pesetas por igual concepto devueltos al 15 de Julio pasados, el Ayuntamiento les precio su aprobación, acordándose su pago con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto.

Igualmente fué aprobada otra cuenta de setenta y doce pesetas noventa centimos presentada por el farmacéutico D. Luis Figa y Brigaz por medicamentos suministrados a familias pobres de la localidad durante el año actual, acordándose que el pago de dicha cantidad se haga con cargo al capítulo correspondiente al presupuesto. Se aprobó el padrón de cédulas personales parcial año actual, dentro se expone al público en término reglamentario para oír redacciones y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que forman los Srs. Concejales asistentes a que jo el Secretario certifico - Todo lo anterior - vale el secretario - Corralles -
El Presidente 

Félix Pérez F.

Pedro Page

Pedro Benítez

Félix Bonarino

El secretario
Atilio Gómez

Sesión ordinaria del dia 9 de Agosto de 1933.

En la Villa de Llana a nueve de Agosto de mil novecientos treinta y tres, bajo la presencia del Dr. Alcalde Don Pedro Puebla, salvo, se reunieron en la Casa Comisional los señores Concejales que al morgen se expusieron que componen la mayoria el mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora se las veintimua señalada al efecto, por el Dr. Presidente

se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto segundo. Se dió cuenta de una instancia presentada por el albanil Ramiro Rivero transportista, en la que manifiesta que teniendo que construir un edificio y paredes se corrompen en los terrenos propiedad de Pedro Borda y Borda con residencia en Gerona "Francia" solicita a la Corporación le sea concedido el permiso para dicha obra, señalando la circunstancia que ha de seguir en la edificación, quedando estando el Ayuntamiento y acordando que dicha instancia pase a la Comisión de Obras para su informe.

Seguidamente el Sr. Alcalde pone a la consideración de la Corporación municipal se tomen las medidas que sean necesarias a fin de poner coto a los incendios que con mucha frecuencia se producen en los bosques de este término municipal, y que últimamente se han ocasionado daños en las fincas plantadas de vinya y arbolado que representan una cantidad muy importante para la riqueza de este pueblo.

Disentido el asunto por los tres concejales, apoyando las manifestaciones expuestas por la Presidencia, y teniendo en cuenta los daños inmenos que el incendio ha sufrido por intub del último incendio, que ha quemado muchas parcelas de bosque y arbolado, y a la vez mucha vinya cintante con el fuego, y que se hace preciso tomar medidas rápidas para evitar en lo sucesivo caos como el pasado, se acordó por voz de todos en conocimiento del Sr. Consejero de Agricultura de la Generalidad de Cataluña, solicitando al propio tiempo se dicte una disposición de carácter general, prohibiendo en absoluto que en los terrenos quemados no puedan entrar a pastar ninguna ganado por un periodo de menor de diez años, única manera de evitar dichos incendios la mayor parte de los cuales producidos intencionadamente según se publicó se dice por los pastores, y se obligue a los dueños de los propietarios de bosques a la plantación de arbolado en todo la montaña que se encuentre quemada.

Se acordó nombrar a los concejales don Pedro Pages Jiménez y don Félix Paez Salvi para que en reunión de los presentes o las sociedades de esta villa a quienes se invitara oportunamente, se reunieran



en la Casa Comisarial el dia que determine para efectuar la forma de crear en esta localidad una Sección de Música que sería muy conveniente en todos los sentidos.

Y no habiendo otra asunto de que tratar, el Dr. Presidente levanta la sesión que tienen los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico -

El Presidente

Spanich

Diego Díaz

Juan Salvà

Félix Tarrasen
Pedro Jiménez

José Polet
Felipe Bonarcen

Pedro Díaz

El Secretario
Miguel Corrales

Sesión extraordinaria del dia 11 de Agosto de 1933.

En la Villa de Llansá a once de Agosto de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia retribuida Alcalde don Pedro Pueyallar Salva, se reunieron en la Casa Comisarial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, y siendo la hora de las veintiuna señalaron al efecto, por el Dr. Presidente se ordenó abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que se aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que como ya consta a los tres concejales portadas papeleras de citación, la reunión tiene por objeto dar cuenta de un oficio recibido de la Sección de Haciendas locales de la provincia fecha doce de Junio último, devolviendo a este Ayuntamiento la instancia y documentos que fueron remitidos por contenido a la Comisión Delegada de Gerona al Excmo Sr. Consejero de Hacienda de la Generalidad de Cataluña, solicitando conjuntamente autorización para contratar un préstamo de cincuenta mil pesetas, otra para gravar los ingresos del presupuesto ordinario, y otra para establecer un recargo especial del diez por ciento sobre las contribuciones Industrial y Urbanas de este Distrito, y al mismo tiempo acordar cuantos sea procedente en vista dello oportuno en repetidos oficios, así se pudiese llevar a cabo el préstamo de referencia.

Dada lectura por el secretario se ordenó de la Presidencia del oficio a que

antes se hace mención, y anteriormente detalladamente los tres concejales se abrió discusión sobre su contenido, formando parte en ella la mayoría de los mismos haciendo resaltar la importancia y beneficios que recibió el vecindario con la obtención del préstamo de cincuenta mil pesetas para las inversiones en obras tan necesarias y productivas como vez, como es la construcción de viviendas para los Maestros y arreglo y reforma de la Casa Consistorial, por cuyo motivo deben cumplirse todos los requisitos determinados en el oficio antes referido para conseguir la realización del préstamo, y considerando el Sr. Alcalde circunstancia suficiente mente el asunto, el Ayuntamiento por unanimidad acordó lo siguiente:

1º: Ratificar en esta sesión los acuerdos tomados en las sesiones celebradas los días 19 de Enero y 30 de Septiembre de 1932 y 26 de Octubre de 1933 en todo cuanto se relaciona con la contratación del préstamo, y que este sea únicamente de cincuenta mil pesetas amortizable con sus intereses al 5 por 100 en doce annualidades de cinco mil quinientas veinte pesetas ochenta y cuatro centimos cada una, destinadas en su totalidad al pago que ocasiona la construcción de viviendas para los Maestros a la familia graduada, y el arreglo y reforma de la Casa Consistorial, ofreciendo este Ayuntamiento como garantía el dicho préstamo las exacciones legales ordinarias que se consignan en presupuesto y muy particularmente las establecidas sobre el artillo de carne frícas y saladas y sobre el inquilinato que pertenezca por término medio anualmente unas catorce mil pesetas, y además el edificio a construir para otras viviendas de los Maestros.

2º: Que se solicite nuevamente del Excmo Sr. Consejero de Hacienda de la Generalidad de Cataluña las respectivas autorizaciones para concertar el préstamo de las cincuenta mil pesetas antes referido con la Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros con domicilio en Barcelona o en otra entidad, y para afectar como garantía al mismo a la par que la casa destinada a viviendas para los Maestros, las exacciones legales ordinarias que se consignan en presupuesto y muy particularmente las establecidas sobre el inquilinato



nato y el arbitrio de las comisiones francesas y salarias, acompañándose a la petición del presupuesto extraordinario ya aprobado por el Ayuntamiento para los otros que hayan de realizarse con el reiterado préstamo, y

3º. Que igualmente se solicite separadamente otra autorización del Excmo Sr. Consejero de Hacienda a la Generalidad de Cataluña para establecer un recargo del diez por ciento durante seis annualidades acordado en la sesión ordinaria veintiseis de Mayo último, sobre las cuotas del Fisco y las contribuciones Industriales y Urbanas de este distrito municipal, con el fin de no aumentar el repartimiento de utilidades en referidos seis años por virtud del pago de intereses y amortización del préstamo de cincuenta mil pesetas, sin que sea posible aumentar el 5 por 100 que establece el art 525^{siguientes} del Estatuto municipal sobre aquellos arbitrios municipales que se consignan en presupuesto, por tratarse de exacciones cuyos rendimientos en su mayoría son casi nulos, y una resultaría no alterarían para nada la cifra que se obtendrá por el recargo del 10 por 100 que se establece,

Y no habiendo otros asuntos de que tratar al H. Presidente dejando la sección que firmarán los concejales asistentes se que no el Secretario certificó:

El Presidente

Domingo Boix

Juan Llans

Felisa Pascual S.

Juli Pelet

Pedro Figueras

Felipe Bonet

Pedro Pérez

El Secretario

Alfonsí Bonet

Sesión ordinaria del dia 16 de Agosto de 1933.

En la Villa de Llauder a dieciséis de Agosto de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Parralas Salvi, se reunieron en la casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria

correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que no tenía asuntos ni ninguna clase para dar cuenta a los demás concejales, y como estos tampoco hiciesen preguntas ni presentaran proposición alguna, dicho Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los demás concejales asistentes y que goza del secretario certificado.

El Presidente

Hernán Alfaro

Diego Tori

Felipe Bonareau

Ampay

Felipe Bonareau

Miguel Comte

El Secretario

Miguel Comte

Sesión ordinaria del día 23 de Agosto de 1933, en la Villa de Llancay a veintidós de Agosto de mil novecientos treinta y tres bajo la presidencia del Sr. Alcalde don Pedro Parralas Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los demás concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora señalada de las veintiuna por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los señores concejales asistentes a que goza del secretario certificado.

El Presidente

Hernán Alfaro

Diego Tori

Felipe Bonareau

Ampay

Felipe Bonareau

Miguel Comte

El Secretario

Miguel Comte



Sesión ordinaria del dia 1º de Septiembre de 1933, en 2^a convocatoria.

En la Villa de Llanaí a primero de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Parcallas Salva, se reunieron en la casa Consistorial los diez concejales que al marge se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia treinta del pasado que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de señores concejales, y siendo la hora señalada de las veintiuna, por el Sr. Presidente se abrió la sesión y leída el acta de la anterior que aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde tuvo cuenta a los diez concejales las gestiones realizadas con D. Luis Puig y la Bellacasa, interesante para que contribuya con alguna cantidad para las obras de reforma y ensanche de la calle de Dentro de la Villa proyectadas llevarlas a efecto, y cuya gestión ha resultado que dicho Sr. Puig y la Bellacasa hiciéndose cargo de los buenos propios de la corporación y de la importancia que tiene la obra, desinteresadamente le ha ofrecido una cantidad de mil pesetas para ayuda de los gastos que se ocasionen en tal reforma.

El Ayuntamiento en vista de lo expuesto por la Presidencia acordó por unanimidad conste en este acta un voto de gracias para el señante D. Luis Puig y la Bellacasa por su altruista y generosa cooperación, ayudando económicamente a la corporación y en general al vecindario para que tenga realización una obra tan importante y sentida dese hace tiempo en la localidad, y que por el Sr. Alcalde se le renunte certificación del presente acuerdo en forma de gratitud y para su satisfacción.

No habiendo producido reclamación de ninguna clase, al repartimiento firmado para el cobro de las cantidades que tiene que aportar los señores propietarios de fincas beneficiarias con motivo de la construcción de los muros sobre la Riera en este término municipal, el Ayuntamiento acordó se ponga al efecto inmediatamente para poder efectuar el pago al 30 por 100 del importe total de la obra que corresponde al Municipio.

También se acordó que por el Sr. Alcalde se requiera al vecino de esta villa Don Pedro Castelló Ferrer dandole un último plazo

de quince días para efectuar las obras necesarias portal de entrar
por la casa de su propiedad encerrada en la calle de Salmerón
el terreno que a petición suya le trae concedido gratuitamente ala
sesión de día 1º de Julio de 1932, con la advertencia de que si se reja
pasar dicho plazo sin que las obras se hayan llevado a término o hayan
visto principio, la concesión quedará sin efecto, quedando en libertad
de accion la Corporación municipal para disponer del mencionado
terreno y condicionado en forma que no haya estorbos ni ninguna
darse, cosa que no le conviene y que el Ayuntamiento desearía
evitar.

Acto seguido el Sr. Presidente hizo presente a la Corporación que
muchos vecinos de esta población se habían acercado a su autoridad
interrogante que con motivo del acto de heroísmo y humanitario
al mismo tiempo, realizado por el vecino Ramón Turro Domenech
que sin mirar que peligraba su vida sacó de una tina de la
fábrica de alcohol de Angel Borda Masferrer en la cual se
había precipitado dicho carbonero procedente de los residuos de la misma,
alos sujetos José Falco Clansells, Francisco Felin Solà y Benito
Angelats Vinardell representantes del Dr. Borda que actuaron sin cru-
cimento entre la misma en el momento que uno de ellos que
rian auxiliarse, y que afortunadamente gracias al Dr. Turro por
poco salvar la vida los tres Falco y Felin respuese de mas otros
luego se trabajó concertados realizaron por los Médicos de esta locali-
dad y otros de Figueras y Barcelona que se encontraban en esta
Villa aplicandoles todos los medios que la ciencia aconseja en
esta casos, sin que a pesar de dichos medios pudiese conseguirse ha-
ga para salvar al otro intérpus Benito Angelats que falleció
a consecuencia de dicho accidente, y como quiera que el acto real-
izado por el Dr. Turro es uno de los que son recordados que se le
otorgue la Cruz de Beneficencia creaba para fines de esta natura-
lidad, somete el asunto a la deliberación del Concejo para que
decidan aquello que crea más conveniente sobre el particular.

Discutido el asunto por los tres concejales los cuales estaban
ya enterados por el testimonio de varias personas que se hallaban

presentes en aquél momento que contemplan el heroísmo y humanitarismo sin límites realizado por el Señor Jaime Turro Domenech para salvar la vida de los heridos antes citados, sin tener en cuenta que la suya pedigrada al menor servicio, por los hechos se hace merecedor a que se le recompense debidamente para que sirva de ejemplo y estímulo a las generaciones presentes y venideras, el Ayuntamiento por unanimidad haciendose interlocutor del señor Dr. Gobernador Civil de la provincia, rogandole disponga la apertura del expediente óptimo para que le sea concedida al repetido Dr. Jaime Turro la Cruz de Beneficencia para premiar el acto realizado, acompañándose a los peticiones la plena justificación detallada de los hechos meritorios origin del expediente.

Al propio tiempo se acordó que el Ayuntamiento se encarga con la cantidad de veinticinco pesetas a la suscripción abierta en esta localidad para premiar el acto realizado por D. Jaime Turro y la vez que conste en este acta un voto de gracias para cada Señor en nombre del pueblo que quiere demostrarle de esta forma la gratitud merecida salvando de una muerte segura a los vecinos en vida, a los vecinos de esta Villa que cayeron dentro de la finca en la fabrica de alcohol en el Dr. P. de Masteller, y que por el Alcalde se le haga saber este acuerdo para su satisfacción.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres Concejales asistentes se que fö el Señor Torro certificar.

El Presidente

Domingo Parrales

Diego Teixi

José L. Say

Belisario Parrales

Felipe Benítez

Pedro Parrales

el Secretario
Miguel Conde

Sesión ordinaria del dia 6 de Septiembre de 1933.

En la Villa de Llançà a seis de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parrales

Salva, se reunieron en la Cava Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimáxima señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde manifestó que no tenía asunto de ninguna clase para ser discutido en esta sesión, y como los tres concejales tampoco hicieren preguntas ni presentaran proposiciones, dio por lebantada la sesión que firmaron los tres asistentes, de que el secretario certificó =

El Presidente *Diego Toribio* *Man. Sánchez*

Felipe Baena S. *Felipe Bonarens*
Pedro Pascual

El Secretario
Miguel Comella

Sesión ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1933, en 2^a Convocatoria.

En la Villa de Llaned si quiso se Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salva, se reunieron en la Cava Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al dia trece de actual que no pudo tener efecto por falta de numero suficiente de señores concejales, y siendo la hora de las veintimáxima señalada, por el Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por Juan Pan Palou "Jonda Pacarea" importante ciento veintitres pesetas con cincuenta centimos, por los gastos del banquete servido a los

autoridades de esta Villa el dia 14 de abril ultimo con motivo de celebrar la fiesta de la Republica, y por varias comidas de la Guardia Civil en diferentes dias, pidiendo el Ayuntamiento su aprobacion y acordando que su pago se haga con cargo al capitulo de Imprevistas del presupuesto y no habiendo otros asuntos de que tratar, el tr. Presidente abriendo la sesion que firmaron los tres concejales asistentes, de que yo el Secretario certifico =

El Presidente

Felipe Párense

Felipe Bozareau

el Secretario
Miguel Corrales

Sesion ordinaria del dia 15 de Septiembre de 1933.

En la Villa de Llanca a quince de Septiembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pincallas Soler, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que compone la mayoria de mismo, al objeto de celebrar la sesion ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora señalada de las veintimina, por el tr. Presidente se declaro abierta la sesion, y cerró el acta de la anterior que aprobada.

Y como el Dr. Alcalde no presentara asunto de ninguna clase queriendo el tr. Presidente abriente la sesion que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

El Presidente

Felipe Párense

Felipe Bozareau

el Secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 3 de Septiembre de 1933, en 2^a convocatoria
en la Villa de Llansá a veintimilre de Septiembre de mil
novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro
Purullas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales
que al margen se expresan y que componían la mayoría del mismo, de
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia digo al
tia reinitiarse en actual que no pudo tener efecto por falta de número su-
ficiente de Señores Concejales, y siendo la hora de las veintimil señalada,
por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída el acta de la
anterior que se aprobó.

Se aprobó la cuenta presentada por Envia Ferrer, importante ciento
setenta y una puertas cincuenta centimos, por piezas suministradas para
la manutención del mulo destinado a la convención del carro de la limpieza
de la población, acordándose que su pago se haga con cargo al capítulo
correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la
sesión que firmaron los tres concejales asistentes, regaló y el Secretario
certificó:

Diego Trío
El Presidente
J. M. Sabor

Felio Paez *Felip Bonareu*

Pedro Purullas *Miguel Coma*
el secretario

Sesión ordinaria del dia 4 de Octubre de 1933.
En la Villa de Llansá a cuatro de Octubre de mil novecientos
treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Purullas
Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que
al margen se expresan y que componían la mayoría del mismo, de
objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y
siendo la hora de las veintimil señalada al efecto, por el Sr. Presi-
dente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la ante-

12

rier quiso aprobarla. Seguidamente el Ayuntamiento procedió con el propósito de poder urbanizar y arreglar debidamente las calles de la población, bando desplazando todas las escaleras que dan a la vía pública, y que por la Alcaldía se requirió a los dueños de las mismas dándoles un plazo de diez días para que hagan las obras necesarias para tal fin, con la advertencia de que pasado dicho plazo sin verificarse se procederá a la desaparición de referidas escaleras en la forma que las leyes determinan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión firmándola después de su lectura todos los asistentes de que yo el Secretario certifico = lo soterré para ratificá - el don González

el Presidente

Pascualas

Diego Torí

Juan Lanz

Hevia, Barren L.

Pedro Pascualas

Pedro Pascualas

Felipe Bonareu

Felipe Bonareu

el Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria del dia 11 de Octubre de 1933.

En la Villa de Llansá a once de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Pascualas Salva; se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintimila señalada al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída la acta de la anterior quiso aprobarla.

Seguidamente se dio cuenta de la presentada por el Campero José Torret una sumamente importante ciento treinta y una pesetas, por trabajo y material invertidos en la construcción de una capa tamboque nueva para el servicio de los limpiafachadas de la población y cuatro mangos para picos y rastrillos, quedando autorizado el Ayuntamiento y aperturarse en todas esas partes, acordando que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico. -

el Presidente

Pascualas

Diego Torí

Juan Lanz

Pedro Pascualas

Hevia, Barren L.

Felipe Bonareu

El Secretario

Miguel González

Sessió extraordinària del dia 15 de Octubre de 1933.

En la Vila de Llansai a les once hores del quinze d'Octubre del mil nou-cents trenta-tres. - Es reuneixen al Saló Consistorial els senyors Regidors que al marge s'esmenten, sota la Presidència del senyor Alcalde D. Pedro Pucallaz Salví en sessió extraordinària i d'urgència, per tal de donar compliment al que disposa l'Ordre Circular de 9 d'agost mes (B.O. de la G. de C. n.º 105), i comanys la sessió legitimada l'acta del anterior que és aprovada.

Els següents ostenta la Presidència del Secretari que dona integrada lectura de l'Ordre-Circular esmentada i dirí ho fa aquell funcionari, La Corporació, atès el disposat per aquella Ordre-Circular i la llei municipal del 14 d'agost d'ençany i tenint en compte el nombre d'habitants de cada del municipi, segons el Cens de població vigent (del 1930), per unanimitat acorda:

Primer: Assenyalar en nou el nombre de Consellers municipals, que han d'ésser elegits a les pròximes eleccions.

Segon: Del nombre total de Consellers a elegir en correspondrà a la majoria sis i tres a la minoria.

Tercer: Que s'exposin al públic els precedents acords, tal com disposa el número 3 de la justa Ordre-Circular.

I. Aturat l'objecte d'aquesta sessió extraordinària, es dimitida pel senyor President i Regidors; els certifico.

El President D. Pedro Pucallaz Salví

Pucallaz

Man Llani

Felip Paeren i.

Felip Paeren

Pedro Pucallaz

el Secretario
Miquel Comalé

Sessió ordinària del dia 18 de Octubre de 1933.

En la Vila de Llansai a les dues hores de Octubre de mil novanta tres i trenta tres, bajo la presidencia del dr. Alcalde Don Pedro Pucallaz Salví, se reunieron en la Casa Consistorial los tres conce

jables que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalarla al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Hecho seguido se dio cuenta de la presentada por don Enrique Fabregas vecino de Figueras, importante ciento treinta y seisenta centimos a que ascienden los materiales y mano de obra invertidos para el servicio del alumbrado público de la población en el año de 1932, pidiéndole el Ayuntamiento su aprobación y acotando su pago con cargo al capítulo de Recetas del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes a que fué el Secretario certificó:

El Presidente

Diego Fori

Felipe Baena L.

Pedro Piñol

Felipe Bonet

El Secretario
Miguel González

Sesión del día 25 de Octubre de 1933.

En la Villa de Llançà a veintiuno de Octubre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Piñol Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalarla al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que no tenía asunto de ningún clase para ser tratado en este acto, y como los tres concejales tampoco hicieron preguntas ni proposiciones, dicho Dr. Presidente levantó

la sesión, que firmaron los tres concejales asistentes a que fué el Secretario certificó:

El Presidente

Diego Fori

Felipe Bonet

Pedro Piñol

El Secretario
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 1º de Noviembre de 1933.

En la Villa de Llancay a primero de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parcallas Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia; y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, el Dr. Presidente abrió la sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobarla.

Alto seguido el Dr. Presidente hizo presente que no tenía asunto de ninguna clase para ser tratado en esta sesión, y como los tres concejales tampoco hicieren proposiciones ni pregunta alguna, dicho Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres asistentes de que yo su secretario certifico.

El Presidente Ciego Fox

Hernández

Man. Salvo

Felipe Paoren S. Felipe Bonareu

Pedro Parcallas

el Secretario
Miguel Corral

Sesión ordinaria del dia 8 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Llancay a ocho de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parcallas Salvo, se reunieron en la Casa Consistorial los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, el Dr. Presidente declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quiso aprobarla.

Sequitanamente fue oportunamente expuesta a su lectura una cuenta presentada por Dona Luisa Ferrer importante descendiente en la persona sesenta y cinco centavos, por pioneros suministrados para el muelle



retinato de la construcción del cargo o la limpia o la fumigación durante el mes de Octubre último y los días del presente mes, acordándose que su pago se haga con cargo al capital correspondiente del presupuesto municipal.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que tuvieron los tres concejales asistentes y que yo el Secretario certifico.=

El Presidente

Domingo Páez

Diego Torre

Aran Lary

Pelín, Paeren s.

Felipe Bonareu

el Secretario

Miguel González

Pedro Pago

Sesión ordinaria del día 15 de Noviembre de 1933.

En la Villa de Llaves al quince de Noviembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Puriellas Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que compone la mayoría el mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente de este día, y siendo la hora de las veintimila señalada al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y como el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó, que no tenía asunto de ninguna clase para ser tratado en esta sesión, y como los demás tres concejales tampoco hicieron preguntas ni presentaron proposiciones de ninguna clase, dicho señor Presidente levantó la sesión, que firmaron todos los tres asistentes se que yo el Secretario certifico=

El Presidente

Domingo Páez

Diego Torre

Aran Lary

Pelín, Paeren s.

Felipe Bonareu

el Secretario

Miguel González

Pedro Pago

Sesión ordinaria del dia 22 de Noviembre de 1933.
En la Villa de Llansó a veintidós de Noviembre de mil novecientos
treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Parcallas
Salvá, se reunieron en la Casa Consistorial los dos concejales que al marge
que se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de cele-
brar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora seis
veintimila señalada al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la
sesión y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Acto seguido el Dr. Presidente manifestó que no tenía asunto de
ninguna clase para ser tratado en esta sesión, y como los dos concejales
tampoco propusieron nada para ser discutido, indicó el Dr. Presidente levantó
la sesión que firmaron los dos asistentes de que yo el Secretario certifico:-

El Presidente

Diego Paez

Juan López

Felín Paeren s. Félix Bonareu
Pedro Paez el secretario
Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 29 de Noviembre de 1933.
En la Villa de Llansó a veintinueve de Noviembre de mil novecientos treinta
y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Parcallas Salvá, se reunieron
en la Casa Consistorial los dos concejales que al margen se expresan y que componen
la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este
día, y siendo la hora seis veintimila señalada al efecto, por el Dr. Presidente se de-
claró abierta la sesión, y leída el acta de la anterior que se aprobó.

Y como no hubiera asunto de ninguna clase de que tratar, el Dr. Presidente
levantó la sesión que firmaron los dos concejales asistentes de que yo el Secretario certifico:-

El Presidente

Diego Paez

Juan López

Felín Paeren s. Félix Bonareu el secretario
Pedro Paez Miguel Corrales

Sesión ordinaria del dia 6 de Diciembre de 1933.

En la Villa de Llansá a seis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salva, se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y como el acta de la anterior quedó aprobada

Acto seguido se dio cuenta de la presentación por Dña Luisa Ferrer importante ciento ochenta y tres pesetas veinte centimos a que ascienden los gastos suministrados durante el mes de Noviembre último para la mantención del punto destinado a la conducción del carro de la limpieza de la población, pidiéndole al Ayuntamiento su aprobación y acordando su pago con cargo al capital correspondiente del presupuesto.

Igualmente fue aprobada otra cuenta de cincuenta y cinco pesetas setenta centimos del farmacéutico Don Luis Figueras por medicamentos suministrados a familias pobres de la localidad, acordando que su pago se haga con cargo al capital correspondiente del presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firmaron los concejales asistentes y que yo el Secretario certifico =

El Presidente

Diego Fra

Francisco Llorente

Felipe Parcerisa *Felipe Rosarau*

el secretario
Miguel Corrales

Pedro Page

Sesión ordinaria del dia 13 de Diciembre de 1933.

En la Villa de Llansá a trece de diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Pascual Salva, se reunieron en la casa consistorial los Sres. Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, siendo la hora ~~seventa~~ de las veintiuna, por el Sr. Presidente se declaró abierta la

sesión, y leída el acta de la anterior quiso aprobada.

Y no habiendo asunto se que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se que yo el Secretario certifico =

el Presidente

~~Franallo Diego Torí~~

~~Eduard Llobet~~

Feliz, Pauet L., Feliz, Bonarue

Pedro Lloret

El secretario
Eduard Llobet

Sesión extraordinaria del dia 20 de Diciembre de 1933.

En la Villa de Llansá a veinte de diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Peralles salvad. se reunieron en la casa consistorial los tres concejales que al margen se expresan, y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintimila señalaron al efecto, por el Dr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quiso aprobada.

Seguidamente el Dr. Presidente manifestó que no tenía asunto de ninguna clase para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los tres concejales presentasen proposición alguna, el Dr. Presidente levantó la sesión acordando todos los asistentes se que yo el Secretario certifico =

el Presidente

~~Franallo Diego Torí~~

~~Eduard Llobet~~

Feliz, Pauet L., Feliz, Bonarue

Pedro Lloret

El secretario
Eduard Llobet

Sesión extraordinaria del dia 26 de Diciembre de 1933.

En la Villa de Llansá a veintiseis de diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro

Paralles Salva, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la magna del mismo, al objeto de celebrar la sesión extraordinaria para la que habían sido convocados en legal forma, y siendo la hora señalada a las once, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión y leída la acta de la anterior quiso apuntar.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó que según consta a los tres concejales por las papeleras de citación, la reunión tiene por objeto dar cuenta a la corporación del fallecimiento del muy honorable Don Francisco Macia, Presidente de la Generalidad de Cataluña y al mismo tiempo acortar cuanto sea procedente en memoria de tan pleco e ilustre ciudadano que supo enfrentar con valentía todas las persecuciones por parte de la dictadura, solamente por defender las libertades catalanas.

Entendida la corporación de tan triste sufrimiento y teniendo en cuenta que el honorable D. Francisco Macia se hizo acreedor a que toda Cataluña sin distinción de política le rindiese un homenaje a su memoria por los muchos sacrificios que hizo durante toda su vida, encaminados solamente al engrandecimiento y bienestar de la región catalana, se acordó por unanimidad constar en este acta el sentimiento de la corporación por tan irreparable pérdida, y a la vez se manda una corona a la Generalidad con una dedicatoria al pueblo de Llansá para colocarla en la tumba donde reposarán los restos de tan ilustre finado, y que asista al acto el entero una Comisión del Ayuntamiento compuesta del Sr. Alcalde y de los concejales tres Dn Pedro Pàgès Jelín y Dn Félix Paurea Salvi, que tendrá lugar mañana veintisiete de la Generalidad de Cataluña.-

Y no habiendo otros asuntos de querer tratar el Sr. Presidente dejando la sesión, que firman los tres concejales asistentes a que yo el Secretario certifico.-

El Presidente

Diego Tor

Pedro Pàgès

Félix Paurea

Juan Sàra

Félix Bonàrea
el Secretario
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 27 de Diciembre de 1933.

En la Villa de Llançà a veintisiete de Diciembre de mil novecientos treinta y tres, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Perallos Sabaté se reunieron en la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría de mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y vista la acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Presidente manifestó, que por el encargo de la recaudación ejecutiva Don Antoni Albert Arnau nombrado por el Ayuntamiento, se le había presentado una relación de los deudores que no han hecho efectivos sus débitos a lo que les corresponde pagar por Repartimiento general de utilidades y de arbitrios, resultas del año 1932 y anteriores contra quienes se ha seguido el procedimiento de apremio conforme a lo preceptuado en el Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928 y demás disposiciones vigentes, a lo que daba cuenta para que se tome el acuerdo procedente.

En su consecuencia, la Corporación, poniendo un detenido examen de dicha relación y de los antecedentes que ha podido adquirir respecto de cada uno de los deudores indicados en la misma, con el propósito de que queden más garantizadas los intereses que administra, y sujetándose en lo posible al espíritu y letra del citado Estatuto, acordó que se forme expediente con certificación de este acuerdo y relación en la que se exprese el número de deuda, nombre y apellidos de los referidos deudores, cantidades que tengan en descubierto y causas que hayan motivado o puedan motivar su involucro, que se haga constar ante el Sr. Presidente dos contribuyentes propietarios y otros oíz industriales de esta localidad, los cuales a virtud de dichos antecedentes y de cuantos datos crean oportuno adquirir, informen acerca de la exactitud de dichas causas, y caso necesario practiquen las demás diligencias que estimen hasta quedar suficientemente comprobada la imposibilidad del cobro de los referidos descubiertos; que verificaro esto, se oponga al público



copia de aquella relación con los correspondientes escritos para que en términos no de cinco días pudiesen presentar los interesados cuantas redacciones sean oportunas contra la redacción de partidas faltadas de dichos débitos, o de alguno de ellos, y pasado este plazo, previo dictamen de la Comisión correspondiente, se convocase a la Corporación para que en vista del resultado de aquél se acuerde su definitiva lo que proceda.

La cantidad que aparece como incobrable en la relación presentada por el Agente asciende a la cantidad total por los ejercicios anteriores de 1932 y anteriores de quinientas siete puntas ochenta y siete centavos por los conceptos de Repartos de Utilidades y de utilidades.

Se acordó a propuesta del Sr. Alcalde, levantar la pared de los edificios de la calle Dentro la Villa por ser ésta la ocasión más oportuna de emprender las obras, en vista de estarse proyectando al arreglo y ensanche de dicha calle, con el fin de que los edificios antes referidos puedan destinarse en lo posible para mercado de fruta y verduras si el Ayuntamiento mas adelante lo creyese necesario.

Al mismo se acordó a petición del secretario del Ayuntamiento, reconocerle el derecho a disfrutar de un quinquenio de quinientas puntas sobre el sueldo que tiene asignado y que le corresponde según lo dispone el Reglamento de empleados municipales de 23 de Agosto de 1924, cuya cantidad se indicó como aumento de su sueldo, que esperará su cobro desde 1^o de Enero de 1934 del presupuesto que forme, si el impriméstractual se fuese prorrogado.

Se aprobó un recibo de gastos de viaje a Cornellá Montaña realizada por los concejales D. Pedro Junoy, Diego Jai y el Alcalde y tres viages de este último a Barcelona para asuntos relacionados con el Municipio que ascienden en su totalidad a la cantidad de doscientas diez puntas, acortándose a la vez el pago de dicha cantidad.

Igualmente se aprobó otra cuenta de gastos presentada por Antonio Zurró que asciende a la suma de setecientas veintimil, 20 puntas por los gastos de los mismos con su automóvil utilizado por el Alcalde y concejales para asuntos del Ayuntamiento, acordando que tal pago se realice a la mayor brevedad.

Tantos muy avanzada la época para el próximo año, sin que el presupuesto ordinario para el mismo haya sido aprobado, se acordó

proponer la prórroga del presupuesto corriente por un periodo de tres meses, tiempo suficiente para contratar y aprobar el que haya de regir para el año de 1934.

Se dio cuenta de una instancia presentada por Miguel Simón Forn y otros, solicitando que por la corporación se tomen las medidas necesarias para el arreglo de la pared de los huertos propiedad de donas Duran Ripoll, Mestres de sucesos Pascualles, Rafael Estre, que fallecida la señora Miguel Simón, dueña del casal Rec Madrid, falleció por encontrarse en malas condiciones, quanto entorno al agua, torrentes y acordando ayudar a los vecinos que se ocasione en tal año facilitarles el empleado Pedro Ponsella para que en su día o cuando las circunstancias lo permitan sin restitución alguna proceda a la recomposición de dicha pared y además suministrar la piedra que se necesita para la misma, siendo de cuenta a los propietarios de los huertos el pago de los gastos que sean necesarios pagandole en primera o cada trozo de terreno que distituya.

Igualmente por el Dr. Alcalde se dio cuenta de haberse terminado los trabajos sobre la construcción de los muros de la Ribera, no pudiendo presentar la cuenta general de dicha obra en este acto, por que aún falta que cobrar alguna cantidad de la Junta Pro-Sanctificadora pero que anticipa que los gastos habidos en reiteradas construcciones asciende a la cantidad de 24.378 ptas 26 centimos de los cuales faltan por pagar algunas cantidades de materiales que serán satisfechas tan pronto se cobren todas las partidas pendientes, sin perjuicio de dar cuenta al Ayuntamiento en su día para que pueda examinar estas las cuentas relacionadas con la obra de referencia y aprobarlas o prorrogar los reparos que crea procedente, dantose al Ayuntamiento por entrambos de satisfecha su resultado definitivo de la terminación del muro salvaguarda de la parte baja de la población y Puerto en general.

Ultimamente se dio cuenta de una proposición presentada por el concejal don Felip Pacca Salva, que dice lo siguiente:

"El Regidor d'aquest Ajuntament que subscriue, atenguent als bons serveis que ve prestant al Recaptador Municipal Antoni Albert Arnau, per la seva activitat i del remunerat en el

EST. DE LA CORONA DE ESPAÑA - ALFONSO XIII - 1933

cobrament dels Repartiments Municipals retallant per els interessos d'aquest Municipi, i considerant no ben retribuïts els bons serveis amb el 3 per $\%$ de premi se cobrança que te assignat, proposa a aquest Ajuntament s'acordi li sigui augmentat dit premi en un uno per cent rere aquest any, se forma que li quedi ja fissa en la seva remuneració en un 4 per $\%.$ - Llanaí 27 Desembre de 1933 = firmata J. Pacau Salva = "

Puesta en discusión por el Dr. Alcalde la anterior proposición y discutida que fue suficientemente por la mayoría de los demás concejales reconociendo todos el buen comportamiento y actividad que ostentan al Dr. Antonio Albert, siendo efectivamente la remuneración que percibe muy poca en comparación con los buenos servicios que constantemente está prestando en beneficio de este Ayuntamiento, se acordó por unanimidad prestar su conformidad y apoyar en todas sus partes la propuesta del Concejal Dr. Félix Pacau, y en su consecuencia aumentar al señor Recaudador don Antonio Albert un uno por ciento del premio de cobranza, o sea que percibirá el 4 $\%$ en lugar del tres que viene cobrando, por todos los conceptos de recaudación que se refieran a la Corporación municipal, y que por el Dr. Alcalde se le haga saber este acuerdo para su satisfacción.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión oprimiendo los tres concejales asistentes de que yo el Secretario certifico =

*Al Presidente
Honorato Diego Torí Juan López
Pedro Paez*

Félix Pacau J. Félix Borrego

*el Secretario
Miguel Corral*

Sesión ordinaria del dia 3 de Enero de 1934.

En la Villa de Llançà a tres de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Dr. Alcalde Don Pedro Parradas Salva, se

remiern en la Casa Consistorial los señores Concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Sequidamente el Sr. Alcalde manifestó, que no tenía asunto de ninguna clase para ser tratado en esta sesión, y como tampoco los tres concejales hiciesen preguntas ni presentaran proposición al punto, dicho Sr. Alcalde levantó la sesión que firmaron todos los asistentes de que yo el Secretario certifico:-

El Presidente
Domingo Diego Bañuelos
Juan Latorre

Felina Párense
Pedro Braga
Felipe Monzón
el secretario
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 10 de Enero de 1934.

En la Villa de Llancay a diez de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Purra Ulla Salvo, se reunieron en la casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este dia, y siendo la hora de las veintiuna señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

A los efectos de la R. O. C. de 15 de Diciembre de 1925 sobre jornal medio como elemento esencial en los expedientes de potroza, de mozos sujetos al servicio militar con asiento libre de prioridad de incorporación a filas de primera clase, y del examen de detención de las circunstancias y ocupaciones de esta población y su respectiva remuneración, o pago, se acuerda fijar el tipo de jornal medio de un bracero de

esta localidad en siete pesetas y que por la Alcaldía se comunicase
a la Junta de Clasificación y Revisiones de esta provincia.

Se aprobó una cuenta presentada por Luisa Ferrera importante
ciento setenta y seis pesetas setenta y cinco centavos por piezas
administrativas para el mulo destinado a la convención del cargo de
la Recogida de Juros de la población durante el mes de diciembre
último y el actual, aclarándose que su pago se haga en cargo al
capítulo correspondiente al presupuesto.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la
sesión, que firmaron los tres concejales asistentes, se que yo el Secretario
certifico = Todo lo sobreexpuesto vale = El secretario = Corrales =

el Presidente
Díaz Saldaña *Diego Fraile* *Juan Laya*

Félix Panero *Felipe Bonet*
Pedro Páez *Miguel Corral*
el secretario

Sesión ordinaria del día 17 de Enero de 1934.

En la Villa de Llansá a diez y siete de Enero de mil novecientos
treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Purnallas
Salvá, se reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al
margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto
de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este día, y siendo la hora
de las veintimila señalada al efecto, por el Sr. Presidente se declaró
abierta la sesión, quedando el acta de la anterior año aprobada.

Y no habiendo asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron
los tres concejales asistentes se que yo el Secretario certifico =

el Presidente
Díaz Saldaña *Diego Fraile* *Juan Laya*
Felipe Bonet *Félix Panero* *Miguel Corral*
el secretario

Sesión ordinaria del día 24 de Enero de 1934

En la Villa de Llansá a veinticuatro de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Puncallor Salvi, se reunieron en la casa comunal los señores concejales que al margen se expresan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a ésta, y siendo la hora de las veintitrés sentada el efecto, por el Sr. Presidente se declaró abierta la sesión, y leída la acta de la anterior quedó aprobada.

Seguidamente el Sr. Alcalde presentó a la Corporación la cuenta general de los gastos ocasionados con motivo de la obra de construcción de muros sobre la Ribera de este término municipal, de los que resulta que aparecen tener y más relaciones se forman facturas de cemento y otros gastos que en total asciende a la cantidad de veinticuatro mil trescientas setenta y ocho pesetas veintiseis centimos, habiendose pagado de dicha cantidad la suma de veintimil quinientas trece pesetas setenta y seis centimos, quedando pendiente de pago a don Luis Payés de Figueras 2864'50 ptas que se le abonarán tan pronto se cobren de los vecinos de esta villa los recibos pendientes que representan una cantidad de 4190'60 pesetas, quedando un remanente para continuar las obras de dos mil quinientas setenta y dos pesetas 85 cent^d contando con laistencia encargada.

Examinada detenidamente por los tres concejales dicha cuenta así como las relaciones y facturas, y encontradas conformes en su totalidad a los gastos ocasionados, se declararon su conformidad aprobandola en todas sus partes, haciendo constar a la vez un voto de gracias para el Sr. Alcalde, que debido a su iniciativa y constancia ha podido llevarse a cabo una obra que representan inmensos beneficios para la población en general.

Así mismo se da también cuenta de la memoria explicativa recibida del Sr. Ingeniero de Obras Públicas de la Comisión delegada de la Generalidad de Gerona, sobre la construcción de los muros de la Ribera, con expresión de las cantidades satisfechas tanto por el Estado como por la Comisión pro-banquederos y acta de recibimiento de dichas obras, quitando enterado el



Ayuntamiento y apruébala en todas sus partes.-

Se dio también cuenta de una instancia presentada por el vecino Mariano Serradell Falco, solicitando permiso para reformar una parte de la mora y hacer nueva el resto que falta, en una finca situada en su propiedad colindante con la Ribera, quanto enterado el Ayuntamiento y acordando acceder a lo solicitado, facilitándose al la Comisión de Obras para que le señale la linea sobre la que tiene que construirse la obra pretendida.

Y no habiendo otros asuntos se que trató el Sr. Presidente abrió la sesión que firmaron los tres concejales asistentes requirió el Secretario certificó =

El Presidente *Diego Frai* *Miguel Gómez*

Feliz Páez *Felipe Bonareu*

Pedro Page

el Secretario
Miguel Gómez

Sesión del día 21 de Enero de 1934

En la Villa de Alcalá de treinta y uno de Enero de mil novecientos treinta y cuatro, bajo la presidencia del Sr. Alcalde Don Pedro Paredes Salvo, se reunieron en la casa consistorial los tres concejales que al manger se esperan y que componen la mayoría del mismo, al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente a este año, y siendo la hora de las veintiuna señalara al efecto, por el Sr. Presidente se abrió la sesión y leída el acta de la anterior quedó aprobada.

Acto seguido el Sr. Presidente manifestó que no tenía asunto de ninguna clase para ser tratado en este acto, y como tampoco se hicieron preguntas ni proposiciones por parte de los tres concejales Pedro Sr. Presidente abrió la sesión que firmaron todos los presentes, se que yo el Secretario certifico =

El Presidente *Diego Frai* *Miguel Gómez*

Felipe Bonareu *Feliz Páez*

Pedro Page

el Secretario
Miguel Gómez

Acta de Constitució de l nou Ajuntament.

En Llançà al primer del Febrer de mil nou-cents trenta-quatre.

Essent l' hora de les deu es constitueix l' Ajuntament a la Casa Consistorial en sessió extraordinària, sota la presidència del Sr. Pere Purcallas Salvà Alcalde actual amb assistència dels Srs. Consellers electes que al marge se expressan sente que hagin assistit cap dels cessants, previament convocats amb quaranta-duit hores d'anticipació, i l'infiorat Secretari, declarant el Sr. President oberta la sessió.

Llegida l'acta de la sessió anterior, fou aprovada.

Immediatament, manifesta el Sr. President que d'acord amb el disposat per l'article 109 de la vigent Llei municipal del 5 de gener d'enquadr, cedia la presidència al Conseller electe de més edat dels assitents i resultant que el que reuneix l'esmentada condició, es el Sr. Placid Roig Giralt aquest passa a ocupar la presidència, retirant-se tot seguit el Sr. Alcalde.

La Presidència d'edat, manifesta aleshores que s' havia de procedir a l'examen de les credencials dels Consellers electes i a resoldre respecte a l'aptitud legal dels mateixos.

Sense discussió, fou reconeguda l'aptitud legal dels Srs. Pere Purcallas Salvà, Vicens Riera Purcallas, Joan Balmis Parej, Josep Merigó Armengol, Joanne Josep Purcallas, Didac Joí Feliu, Placid Roig Giralt y Pere Castelló Ferrer, discutintse únicament la del Sr. Josep Feliu Egidio per esser

ESTABLO DE LA VILA DE MOLINS DE REIXAC - 1896

fiscal municipal d'aquesta Vila, i en el mateix es presenta perdit Sr. un rebut autoritzat per el Intiat de 1^{er} Instància o figuren del dia 29 del passat mes, del qual resulta que dit Sr. Feliu ha presentado un escrit interessant se li fongui per renunciad en el càrrec de fiscal per haver sigut elegit Conseller d'aquest Ajuntament, per cuyo motiu la Corporació li reconeix davis mateix la actitud legal cum als remes sis abans expressos per el càrrec de Conseller.

En conseqüència de l'acordat anteriorment, el secretari lliurà la següent relació de Consellers armes:

Pere Purcallas Salví

Vicens Rieta Purcallas

Joan Barris Pàrez

Josep Merigó Armengol

Jaume Sofre Purcallas

Didac Jai Feliu

Placid Roig Graell

Pere Castells Ferrer

Josep Feliu Egidi

I essent el nombre d'armes igual o superior a la meitat més un de total de nou Consellers que legalment han d'integrar aquest Ajuntament, la Presidència redarrà definitivament constitució la Corporació municipal.

Tot seguit, i d'acord amb el disposat pels articles 71 i 111 de l'escrivania Llei municipal, es procedirà a l'elecció d'Alcalde-President, mitjançant votació secreta, a qual efecte foren eridats un per un els Consellers presents per tal de depositar l'opportuna papereta a l'urna habilitada a l' i després fou fet l'escrutini que donà el resultat següent:

Pere Purcallas Salví sis vots

Tres paperetes en blanc.

I com signi que el Sr. Pere Purcallas Salví ha aconseguit la majoria absoluta, quan proclamat Alcalde-President, passant a ocupar acte seguit la Presidència, que

li cedeix el President interí d'host.

El Sr. Alcalde - President, després de salutar la corporació des del seu alt lloc i de manifestar que procuraria fer-se signe del nomenament pel qual acabava d'essèr designat, que s'havia de procedir segons la Llei al nomenament d'Alcalde segon i tercer, i a l'efecte de que poguessin posar-se d'acord, els tres consellers respecte dels susdit nomenaments, suspendia per cinc minuts la sessió.

Reanudada aquella, es procedí per votació secreta, en la mateixa forma anteriorment indicada, a l'elecció d'Alcalde segon, donat el següent resultat:

Josep Merigó Armengol sis vots
tres paperetes en blanc.

I com que el Sr. Josep Merigó Armengol ha obtingut majoria absoluta, el Sr. President el declarà proclamat Alcalde segon i li dona possessió en aquest acte.

Repetida la votació per tal d'anomenar Alcalde tercer, donà el següent resultat:

Joan Barris Paris sis vots
tres paperetes en blanc.

I com que el Sr. Joan Barris Paris ha obtingut majoria absoluta, el Sr. President el declarà proclamat Alcalde tercer, i li dona possessió en aquest acte.

A continuació s'acord per unanimitat que la corporació municipal celebri sessió ordinària la primera convocatòria el segon i quart dimecres de tots els mesos del any, i a l' hora de les vuit i mitja durant els mesos de hivern, i el restant a les vuit-i-ma i quart; i de segona convocatòria els dimecres segon i quart a les dites hores.

I no poden-se tractar altres assumptes que els esmentats, segons la vigent Llei municipal de Catalunya, el Sr. Alcalde - President dirigeix la sessió.

L'Alcalde President
Joi Merigó



Barreda

Diego Trío

Nicente Riera

Plácido Ríos

José Felici

Julián Tofre

Pere Castelló

El Secretario
Miguel Corral

Sessió ordinària del dia 16 de febrer del 1936 en 2^{na} convocatòria.

En la Vila de Llana a setze de febrer de mil nou-cents trenta-quatre, sota la presidència del Sr. Pere Purcallas Salvi, Alcalde, es van reunir a la Casa Consistorial els sis Consellers que al marge s'esmenten al objecte i celebrar la sessió ordinària corresponent al dia 14 de actual que no puto tenir efecte per falta de nombre suficient de Srs. Consellers, i seguint la hora de la vuit i mitja, el Dr. President va proposar oberta la sessió i elegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguidament, manifestà el Dr. President que d'acord amb el dispost per l'article 133 de la vigentes Llei municipal s'havia de procurar a determinar el nombre de comissions permanents necessàries per a l'Administració municipal, i enterat la corporació, després de una detinqua discussió en la qual van prendre part tots els Srs. Consellers, acordaren per manifinitat la constitució de dites comissions en la forma següent:

Comissió de Finances	<i>José Merigó Armengol</i>
	<i>Joan Barri Parés</i>
	<i>Pere Castelló Ferrer</i>
	<i>Placid Roig Giralt</i>
" Foment i Obres pílliques	<i>Juan José Purcallas</i>
	<i>Didac Ja Felici</i>
" L'Escorxador	<i>José Felici Egidio</i>
	<i>José Merigó Armengol</i>
	<i>Vicent Riera Purcallas</i>

Comissió de Cultura	Didac Jaí Felin Pere Castelló Ferrer Jaume Sotre Puncallat Joan Barris Parés
" Cementiris	Vicens Riera Puncallat Placid Roig Giralt Josep Felin Egido
" Abasterraments	Jaume Sotre Puncallat Joan Barris Parés
" Policia rural	Josep Merigo Armengol Placid Roig Giralt Vicens Riera Puncallat
" Sanitat i turisme	Didac Jaí Felin Pere Castelló Ferrer Josep Felin Egido

Teniendo lugar el diez diez y ochenta el corriente mes de acto en la
 clausuración y deliberación se celebraron de los mossos del actual reemplazo
 y revisiones de años anteriores, el Ayuntamiento acuerda nombrar a Don Tomás Alderius Lescay, Moro titular, para el reconocimiento
 de los mossos y a Don Joan Bonet Blanes, tallador para
 la misma a los mismos, a quienes se les hará saber por el Señor
 Alcalde el nombramiento para que á las diez de la mañana del
 dicho día concurren á esta casa Consistorial para llevar a efecto
 su cometido.

Acto seguido el Sr. Alcalde en cuenta a la corporación se viaje
 realizado a Barcelona en unión de otras comisiones de la costa catalana
 más directamente interesadas como este pueblo en que aparecieron los pri-
 legios que hoy existen sobre concurso de autorizaciones para la ex-
 portación de pescado a Francia, habiendo iniciado una campaña cerca
 del Honorable Señor Presidente de la Generalidad y otras autoridades
 al objeto de conseguir que el total de contingente del pescado que
 pueda tener entrada en dicho país, se señale a esta costa catalana
 al concertarse el nuevo convenio comercial con referida Nación,
 una parte que pondrá fijarse en la tercera, con la cual se pondrá

ESTADO DE MALLORCA
CONSELLERIA DE FISCALIA

esto a los abusos cometidos, punto que en la forma tal como en la actualidad se concuerda las autorizaciones, resulta que todo el contingente se lo exportaban los pescadores en balsas con gran perjuicio para los de esta Región.

El Ayuntamiento quiso acordar, y acordó en todas sus partes la referida gestión, por reconocer la importancia y beneficio que representa para los pescadores de la Costa Catalana la concesión en la forma antes expuesta de los contingentes de exportación.

Se acordó que por la Comisión correspondiente se gire una visita de inspección al Llavorrero municipal, y establecer el medio lo más económico posible para poder instalar un motor para elevar el agua del pozo existente en el mismo, con el objeto de que puedan atenderse rápidamente a todas las necesidades del oficio, y al propio tiempo entenderse también en la forma en que se realizará la matanza para el mejor régimen e inspección por parte del empleado del mismo, tanto después quanto al Ayuntamiento para en su vista acordar aquello que sea más conveniente en beneficiio de los intereses que administra.

Así mismo se acordó se ponga al cobro en el mes de Marzo próximo en el primer trimestre del repartimiento general de utilidades, inquilinato y demás arbitrios, por haberse propuesto en un trimestre el presupuesto ordinario del año de 1933 para el actual.

Igualmente se acordó no autorizar la ejecución de obras de ninguna clase que dañen a la vía pública sin que los dueños de los edificios lo soliciten por escrito a la corporación y paguen el arbitrio correspondiente, y con el fin de que este acuerdo se cumpla en todas sus partes, se pasen oficios a los Maestros Albañiles de esta población, haciéndole saber, y que se abstengan de ejecutar obras suya de la clase que quiera, si antes el dueño no justifica tener la autorización necesaria y haber pagado el arbitrio que consta en la ordenanza respectiva.

También se acordó en virtud de los abusos que se viene cometiendo con la extracción de arena de la Ribera, prohibir en absoluto la saca de la misma, y que por la Comisión respectiva se señale un sitio determinado en dicha ribera para que los vecinos puedan extraerla de tal punto, poniendo al efecto las suaves convenientes para que no allegue ignorancia, y que por la Alcaldía se castigue sin contemplación alguna

si eventuales infringían tal medida, y a la vez prohibir también un
absoluto que los ganados pasten por referida Ribera desde el puente
titulado de Masot hasta el Mar por los perjuicios que causan en
los margenes en el arbolado y cantarerval que sirven de muro de
contención para que los aguas no puedan salirse de su cauce.

Siendo muy conveniente la repoblación del arbolado en todo el término
municipal y muy particularmente en la montaña pelada que
existe en gran extensión por los grandes beneficios que reportaría en
toda la sendita, se acordó solicitar simiente de pins y arboles
del servicio forestal a la Generalidad, y al objeto de que tal acuerdo
llegue al conocimiento del vecindario se autorizó al Dr. Alcalde para
que lo haga público por los medios acostumbrados en la localidad, con
el fin de que los vecinos que necesiten la referida simiente y arbolado
se presenten en la secretaría del Ayuntamiento a solicitarlo, dando para
ello el plazo que considere necesario, y una vez hechas se remitan las
peticiones al servicio forestal para que hagan el envío se cuanto se inter-
rese, pagando los peticionarios los gastos que tinen señalados.

Se acordó también con la unanimidad de los tres concejales
que se se principie a la construcción de los tramos que sean nece-
sarios emplear en las cloacas del barrio del Puerto, y que los trabajos
para la construcción secaz mismas, tenga lugar tan pronto como
el Dr. Arquitecto tenga reunidos los materiales que son preciosos para
llevar a cabo tan importante obra.

También se acordó proceder al arreglo de las calles de Argila
y General Alvarez y construcción de cloacas en las mismas, cuan-
do el Alcalde lo crea conveniente, una vez que se haya puesto
de acuerdo con los vecinos de dichas calles sobre los gastos que
están dispuestos a entregar para tal fin, ya sea en prestación per-
sonal o en la forma que en suave más adecuada.

Y encontréndose el Sr. Alcalde bien presente a la Corporación, que
había ratificado los nombramientos de Alcaldes o Barrio a Don Juan
Neque Reig para el barrio del Puerto y a Don José Gómez Mont
para el barrio de Ballota, pues si bien don facultados exclusivamente
esta Alcaldía, entendió que debiera hacerse constar dichos nombramiento

mentos con intervención de los tres concejales oírse de tales más garantías a las personas designadas y pudieran desempeñar el cargo con más independencia, por cuyas razones sometió dichos nombramientos a la deliberación del Comité.

Los tres concejales después se agradecieron a la Presidente las atenciones demostradas y teniendo en cuenta que para el desempeño de estos cargos se necesitaban ciertas condiciones de las cuales se hallan atendidas los tres Negre y Granter, después de una detinida discusión, por unanimidad se acordó aceptar los nombramientos de dichos tres para los cargos de Alcalde de Banyoles por entender que reunen todas las condiciones y garantías necesarias para el buen desempeño de los mismos, a quienes se les hará saber tal nombramiento a los efectos oportunos.

Por último el Dr. Alcalde manifestó que para la sesión próxima para cuenta del estado económico en que se encuentra actualmente el Municipio, para lo cual y de acuerdo con el Secretario de la Corporación sacará todos los antecedentes precisos, tanto por intermedio de los tres concejales y dispuestos a comunicar en todos los sentidos en beneficio de la población.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que tuvieron los tres concejales asistiendo a quién el secretario certificó:

El Presidente

The image shows handwritten signatures in blue ink. There are four distinct signatures, each with a blue circle drawn around it. Below each signature is a printed name in black ink:

- Vicente Piera**
- José Merigó**
- Pere Pàrralas**
- Climent Solà**
- José Felicià**
- Clàudio Ràfols**
- El Secretario**
- Miquel Cornet**

Sessió ordinària del dia 28 de febrer del 1934.
En la Vila de Lloret a vint-i-vuit de febrer del mil nou-cents trenta quatre, està la presidència del Dr. Pere Pàrralas Salia Alcalde, es van reunir a la Casa Consistorial els tres Consellers

que al marge s'esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a este dia, i seguint la llore dels viens i mitja, el Sr. President va exposar abans la sessió i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguidament el Sr. President hace presente a los tres Consellers, que con el fin de que el servici del Matadero se realice en debido forma por parte del empleado encargado del mismo, evitando todos los abusos que hasta la fecha se vienen cometiendo en la matanza de las reses que en referido Matadero se sacrifican, seria muy conveniente establecer las condiciones precisas por las cuales el dicho empleado sepa sus obligaciones y pueda cumplir su cometido en todo momento, y a la vez que el sueldo que actualmente disfruta se oche cuantas esas ventas, le sea aumentado hasta mil doscientas pesetas por ser relativamente escaso comparado con el servicio que diariamente ha de prestar que se ocupa la mayor parte del dia sin que pueda atender a otros trabajos adjuntos al cargo, por cuyos motivos sometia el asunto a la deliberación de la Corporació para que acuerde aquello que considere mas procedente sobre el particular.

Entendidos los tres Consellers y abierta discusión en la que tomaron parte la mayoría de los mismos abordando todos en los términos expuestos por la proposición, y en la medida se poner todo de una manera terminante a los abusos que dentro del Matadero se han venido cometiendo, se acordó por unanimidad aumentar el sueldo del empleado del mismo hasta la cantidad de mil doscientas pesetas teniendo en cuenta para ello lo expuesto por el Sr. Alcalde y para que se sirva se estimado para un mejor desempeño, estableciendo las condiciones a referido encargado para su debido cumplimiento que son las que a continuación se detallan.

Condicions establecudes per l'Ajuntament, amb l'Eucarregat de l'Escoixidor Municipal.

- 1º L'eucarregat de l'Escoixidor Municipal, serà en todo moment i en tota ocasió, responsable dels objectes del local i de tot go que succeixi dins l'Escoixidor, durant les hores de matança i en totes les demés, mentre no hagi estat retirada la cerim

pesada i marquada convenientment.

- 2º L'encaixat, tindrà l'obligació de netejar com cal l'escorxador i locals anexos de matí, mantenir-lo en les condicions que l'Inspector Municipal disposi i obeir a aquest com a superior jeràrquic, en totes les disposicions que reconarà observar.
- 3º L'encaixat, haurà de vigilar durant la matinada, pesar la carn sacrificada a les hores reglamentàries, marcar-la convenientment i presentar la treta. A més tindrà la obligació de vigilar que no sia importada carn de toro sense el corresponent permís, i comprovar l'estat en què es troba abans d'esser destinada al consum.
- 4º Està obligat a realitzar registres conciliaris amb el permis corresponent, sempre que hi disposi l'Alcalde.

Aquestes condicions són les que acorda l'Ajuntament, y se autoriza al Sr. Alcalde para que se hagan llegar a conocimiento del encaixat y firme en su nombre la conformidad de las mismas, consignándose en el documento que para tal efecto se ofrezca, que a su juicio que resta convingut aquél servicio, será por la cantidad de mil doscientas pesetas argales, pero amb l'obligació d'esser-li abonada mensualmente en forma proporcional.

A confirmación se dio lectura por el secretario del Ayuntamiento del Reglamento confeccionado por el Sr. Alcalde y Comisión de l'Escorxador para el régimen interior del Escorxador Municipal que es el siguiente:

"Reglamento interior de l'Escorxador Municipal de Llançà"

- Art. Primer: La matanza de l'escorxador municipal, tindrà lloc, tots els dies a 5 hores re-matí, a les 10 del matí.
- Art. Segon: La carne que s'hi sacrifiqui, serà pesada tots els dies a les 10 i $\frac{1}{2}$ i retirada 50 més tard a les 11 hores; ten entès que resta prohibit de traser cap bestia sacrificada, que no hagi estat pesada per l'empleat municipal, o més d'esser reconeguda i marquada amb el sagell destinat per aquell objecte.
- Art. Tercer: Resta prohibit matar cap bestia a altres hores, ni dins ni fora de l'escorxador Municipal, en tot cas, haurà d'esser autoritzat amb el correspondiente permis de l'Alcalde.
- Art. Quart: Els carnicers i demás personas que concurran pels seus afers a l'escorxador Municipal, es comportarán correctamente i respetu-

tarí en tots moments les órdes de l'encarregat. Amb tot si qualche ordre els perjudicava, podrà produir la reclamació oportuna al Sr. Alcalde.

Art. Cinquié: L'encarregat del l'escorrador, o la persona que tinga aquest delegat amb la conformitat de l'Alcalde, representarà en totes les ocasions els interessos de l'Ajuntament i per què mateix, haurà d'esser respectat en totes les seccions ja sigui de caràcter governatiu, administratiu o sanitari.

Art. Sise: Cada quinzena, els carnicors tindran l'obligació de satisfacer l'import de la carn sacrificada i també de la que hagin import amb el seu corresponsent. De qual se vulga quan titat, hauran sempre d'exigir el corresponsent rebut.

Art. Seté: fora de les hores estipulades per a la matanza habitual, l'escorrador restarà tancat per a tota operació de matanza i demés.

Art. Vuité: Els incidents o baralles que puguin produir-se dins l'escorrador, l'empleat municipal les denunciarià a l'Alcalde.

Art. Nové: No podrà cap rei ni foraster entrar carn ni cap classe sense que avans s'hagi notificat a l'encarregat del l'escorrador, i tampoc podrà ésser exposada en els establiments la carn que no sia marcada amb la forma que disposi l'Ajuntament. Els que no compleixin aquestes disposicions, se exponen a les responsabilitats administratives i sanitaries.

Disentido convenientemente por los señores tres consejeros el reglamento que antecede y encontrandolo en un todo conforme para las fines a que se contrae, fui aprobado por unanimidad de la Corporación, acordando que inmediatamente se exponga un ejemplar de referido Reglamento en el Escorrador municipal para conocimiento y cumplimiento por parte de los interesados de quanto en el mismo se determina.

Se acordó que por la Comisión de Cultura se tomen las medidas necesarias acerca del Director y Directora de la Escuela Maternal de esta villa, encaminadas a que desaparezcan en absoluto los abusos que a menudo se creen proviniendo por parte

de los escolares de ambos sexos por el abandono de quedar abiertas las puertas y ventanas del edificio con perjuicio de la cristalería y hasta del mobiliario escolar, que en los días de fuerte tramontana, se caigan éstos mismos por la causa antes referida.

Igualmente se acordó que por la Comisión de Fomento se dicten las normas necesarias para la extracción de arena en la Ribera, y que para tal efecto se reúna en dicha Ribera el día próximo a los cinco de octubre para señalar los puntos de donde puede sacarse y al propio tiempo poner los cotos que considere necesarios para que los vecinos sepan hasta donde puede extenderse voluntariamente la arena.

También se acordó que la Comisión de Finanzas se reúna el Martes próximo a las ocho y media de la noche en la Casa Consistorial para que proceda a la comprobación del proyecto de presupuesto ordinario por nuevo mes de octubre ejercicio por tratarse de prolongado por un trimestre de ocho años actual, tanto se despus cuenta a la Corporación para su examen, discusión y aprobación si lo encontrase conforme a las manifestaciones de localidad.

Así mismo se acordó dirigir atento oficio a la Compañía de los Ferrocarriles de M. Z. A. dandole conocimiento de los perjuicios que ocasionan en los terraplenes de la vía que atraviesa este término municipal, los ganados canarios y cabrío que constantemente pastan sobre los mismos, poniendo a la vez protesta en absoluto de pastores de dichos ganados por referidos terraplenes, con cuya prohibición quiera también libre de entrar en ganados parte de la Ribera de este término y podrá plantarse arbolado para sostentamiento de las margenes de la misma, muy necesario para que las aguas no puedan salirse en su cauce en las temporales de grandes lluvias.

Y continente de d. Alcalde da cuenta a la Corporación según había prometido en la sesión anterior, de la situación económica en que se encuentra actualmente el Municipio, se acuerda con los datos que le ha suministrado el secretario del Ayuntamiento, quedando alterada la Corporación, y manifestando que en lo sucesivo se hagan las economías necesarias con el fin de poder atender debidamente al pago de las cantidades que se adeudan y que resultan como depósito en cuenta del Municipio, con cuya manifestación estuvo conforme d. Alcalde.

Terminados los asuntos puestos a la orden del dia por el alcalde, se presentó por los Consellers D. Diego Foi, Jaime Sopena y José Merigó la proposición siguiente:

"Els consellers sota signants, proposen a l'ajuntament per a que sia presa en consideració la proposició següent:

Primer: Que sia declarada urgent per a l'aprovació, proposta i discussió.

Segon: Havent-se discutit superficialment en la sessió darrera, els mitjans de pujar els nostres boscos i havent-se fet remarcar el fet de que el bosc que pastura en el terme municipal en un estor per a que es recerqui en aquell acte, remanen que per la comissió de policia rural, es proposin les mesures adients i també els mitjans d'obligar als propietaris de boscos que els plantin al bell punt, que la Generalitat hagi donat els nous i facilitats a que va fer referència el tr. Batlle, i si és possible denunciar la confiscació de les terres que sien abandonades pel que fa a la pujació d'arbres.

Tercer: Que es demani a l'Estat, per a que tots els boscos que li pertanyen sien cedits al Municipi, per a destinar-los immediatament a esser plantats.

Cuarto: Que es quantitats necessaries, s'habiliti en capítol que existixi superavit, si no n'existeix d'especial.

Llana 28 de febrer de 1934 = firmara - Diego Foi - Jaime Sopena - José Merigó =

Puesta a discusión referida proposición y acuerdos establecidos entre los tres concejales, la aprobaron en todas sus partes por entender que responde a los fines de la repoblación forestal muy necesaria en este término municipal, acordándose a la vez que por el tr. Alcalde se tramite cuanto sea preciso (a los fines) oíos para que a la mayor brevedad posible tenga realización cuanto en dicha proposición se intienda.

Sequitanente se presentó otra proposición por los Consellers Don José Merigó, Vicente Riera y Juan Barris que es acuerdo siguiente:

Primer: Que sia declarada urgent per a la discussió i aprovació.

Segon: Representar la instrucció i la cultura un vehicle del progrés en tots els òrdes de la vida social, i havent constatat

el fet de que existeixen en aquella parròquia nois i noies que per manca de mitjans econòmics no poteu arribar ni l'una ni l'altra, demanem que d'acord amb els professors i professors del Grup Escolar, que s'habiliti una classe per a l'ensenyament secundari.

Tercer: Que la classe especial avans ràta, hi tinga preferència el coneixement d'un idioma, legislació comunal i industrial i agrícola ben particularment.

Quarto: Que en el local on es troba encavallada la tancada del Grup Escolar, si vesteixi un modest laboratori d'etnologia, per a qui hi aprenguin els alumnes la vinificació, y

Cinqui: Que en el pressupost proper, hi figuren les quantitats necessàries, per a l'establiment de ràta ensenyanza.

Llana 28 de febrer de 1934 = firmada Josep Mengó = Vicente Riera = Juan Barris = "

Puesta a discusión por el Dr. Olcades y enterados los tres concejales la presentaron su aprobación y conformidad acordando que antes de resolver en definitiva posean proporción a la Comisión de Cultura para que emita su informe oportuno para ello al Dr. Director de la Escuela para lo cual serán citados para la reunión que con tal objeto tendrá lugar el viernes próximo a las ocho y media de la noche, mandarse después cuenta del Ayuntamiento para su resolución.

Y no habiendo mas asuntos que tratar, el Dr. Presidente abrió la sesión, que firmaron los tres concejales asistentes en que gozó el desarrollo constitutivo =

El Presidente

Josep Mengó

Vicente Riera

Jaime Gómez

Juan Barris

Diego Tor

José Felisa

El Secretario

Sessió ordinària del dia 14 de Març de 1934.

En la Vila de Llana a catorze de Març del mil nou-cents

Trenta quatre, sota la presidència del tr. Pere Parcàllas Saló i Alcolea, es van reunir a la sala consistorial les tres consellers que al marge s'esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinaria correspondent a este dia, i signant la hora de las oin-i-mitja, el tr. President va exposar aberta la sessió i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguidamente el tr. President manifestà, que formant part en representació de l'Ajuntament del Consell local de 1^a ensenyança de esta Villa, y no sentiendo continuar desempenyando el cometido que impone el cargo, per les moltes obligacions que tiene que atender dentro del Municipio, se ve precisat a renunciar bin a su pesar referido cargo, y se nombre un dr. concejal para que le sustituya y forme parte del expresado consell local.

El Ajuntamiento despues de una breu mencion sobre el particular encaminada a que debia continuar el dr. Alcolea formant part del Consell local de 1^a ensenyança per les moltes iniciativas que pedia llevar al mismo que redundarien d'aplicació en benefici dels escolars, y ante la negativa expressa per les razones antedichas que la corporació tiene en compte, se acordó per unanimitat admitir referida renuncia y se nombra en su substitució al Concejal don Diego Foi Feliz que reune totes les condicions necessaries per que pugue cumplir su cometido representando rebientemente a la corporació dentro del referido Consell local de 1^a ensenyança.

Continuamente el tr. Alcalde va cuantar a la corporació de que el carnicero y vecino de esta Villa Juan Ventós Rubis, havia sufragat l'escorrador municipal un cert que havia sacrificat en haberlo perdut ni pagat los derechos correspondientes, cuyo cert per el qual y per los representantes de la autoridad y el Matadero se fué sacat del establecimiento y depositat momentaneamente en el escorrador donde fué puesto y entregato després al dr. Ventós para ser vendut, sin perjudicio de exigir la responsabilitat que tingué necessary que a juzgo dels tres concejals sevierá imponerde per tal falta.

Enterados rebientemente les tres concejales y després de una detenida discussió sobre el particular aburstante todos en que se una maner

terminante se ponga coto a los abusos que por parte de los comisionados han venido practicando en el bacorroso municipal, y teniendo en cuenta que el acto realizado por el Dr. Ventos extra contra se las sanciones que la demanda el artículo sobre los errores determina, se acordó por unanimidad que el acuerdo antes se resolver en definitiva pase al informe de la comisión del bacorroso con todos los antecedentes, y una vez emitido tal informe se de cuenta inmediatamente a la corporación para proceder en su consecuencia.

Siendo muy conveniente para la defensa de la costa de este término municipal, la plantación de arbusto en las margenes de la Riba para que sirva de muro de contención a las aguas que discurren por la misma y no puedan saldrse de su cauce como ha ocurrido repetidas veces con grandes perjuicios ocasionados por tal causa en la costa referida, se acordó por unanimidad llevar a efecto inmediatamente la plantación del arbusto empezando desde la finca de Francisco Poch que limita con otra de Juan Bes siguiendo una linea recta hasta fines la plantada de arbusto de Juan Bassagoda, y ademas todas las margenes de la Riba sobre la finca de Nicasio Pacares conocida por el Ximbla hasta el Mar en los sitios que sea conveniente, y en un sobrante que existe en el territorio titulado de Massot. =

En vista de lo acordado en la sesión de dia diez y seis de Febrero ultimo prolijamente sacar tierra de la Riba excepto en los sitios señalados para tal fin, como así bien de que los ganados entran a pastar por la misma, se acuerda que por la Alcaldía se haga publicar un bando en el vecindario y fijar estíos en el tablón de anuncios de la casa comisarial, haciendo saber dichas prohibiciones para conocimiento general y no puedan alegar ignorancia los que infrinjan dicha disposición.

Encontrándose el Dr. Alcalde da cuenta de que por varios vecinos que diariamente transitaban por la calle de Salmerón, se le ha denunciado que la casa numero 31 de dicha calle, propiedad de la viuda de Joaquín Bedo de Cava vecina de Ongullana se encuentra en condiciones ruinosas, habiendo de suplicar se tome por parte de la corporación municipal las medidas necesarias a fin de que sea inspeccionada dicha casa, y caso de resultar ruinosa, se obligue a la dueña a ejecutar las obras necesarias para evitar que puedan ocurrir desperfectos personales.

El Ayuntamiento teniendo en consideración las razones alegadas por la

Presidencia y teniendo en cuenta la trascendencia del asunto, acordó por unanimidad requerir por corriente a la Alcaldía se diligencia a la propietaria del inmueble sita vísita de Joaquín Beck se le ordena para que en el plazo de diez días designe una persona técnica para que en su nombre se Muestre al Arquitecto José Comonfort Pacroe a quien la Corporación nombrá por su parte para tal efecto, procedan de común acuerdo como determina el artº 88 de las ordenanzas municipales, a dictaminar sobre las condiciones de seguridad del edificio en cuestión haciendo para ello un reconocimiento minucioso del mismo, con la advertencia de que si dejase pasar el término convenido para tal fin, se tomarán por la Corporación eventuales medidas sean necesarias e indispensables hasta conseguir que la casa se ponga en condiciones de seguridad para el público, y cuantos gastos se ocurriese serán re-cuenta a la propietaria del edificio.

Se acordó requerir al vecino de esta villa Vicente Serrapell Ballesta para que en el plazo de diez días, entrase las aguas que nacen de los canaletos que recoge las aguas del tejado de la casa de su propiedad de la calle de Rofres. Esta vista vierten todavía a la vía pública, condicionadas por el emlazamiento de la doble que existe en dicha calle, en lo cual se evita el estancamiento de las mismas que hace imposible durante el temporal de lluvias la entrada a los nuevos a los huecos existentes y a la vez se evita que viertan para dichos huecos y causar perjuicios en las plantas.

A continuación se dio cuenta de una instancia presentada por el alfarero Joaquín Tolosa Pacroe, solicitando permiso para construir una casa en un solar de la propiedad de Pedro Enday Kott en la calle de la Mina y al mismo tiempo se le señale la linea que ha de seguir en la edificación; quedando enterado el Ayuntamiento y acordando pasar a la Comisión de Fomento para su informe.

Igualmente se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Juan Bassagoda Pajés, solicitando que por la Corporación se destine a la Ribera una finca de su propiedad denominada Largo de la Riera que en parte se la lleva el agua, con el objeto de poder plantar arboles, quedando también enterado el Ayuntamiento y acordando pasar

dirá instancia a la Comisión de policía rural para su informe.

También se dio cuenta de otra instancia presentada por Pedro Negre Llavan solicitando permiso para ejecutar obras en una casa de su propiedad situada en la calle de San Pedro de Roda, acortándose después de enterado el Ayuntamiento que pase a la Comisión de Fomento para su informe.

El Ayuntamiento presta su aprobación a una cuenta presentada por Enrique Fabriga vecino de Figueras importante ciento veinte pesetas quince céntimos por el valor de 12 lámparas de 150 y 200 vatios cada una con destino al alumbrado extramunicipio de la población, acordándose que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

También fue aprobada otra cuenta presentada por Juan Barneda importante vecino de treinta y dos pesetas ochenta céntimos a que asciende el valor de dos depósitos de 800 litros cada uno y tres recortes colocados en el edificio de las bodegas. Acordándose que su pago se haga con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

La corporación por unanimidad acordó conde en acta la protesta más energica contra el bandalicio acto realizado por unos desalmados que prendieron fuego a la tumba donde reposan los restos del muy respectable y honorable Don Francisco Macia, 1º Presidente de la Generalidad de Cataluña, asociándose en un todo al sentimiento que tal que se ha producido no solamente en Cataluña ^{también} en el resto de España por tan insensata barbarie, que remueve claramente la ruindad y cobardía cometida, profanando de esa manera lo que debiera ser más respetado por todo el mundo, que es la paz a los muertos.

Finalmente el Dr. Presidente pone en conocimiento de la corporación que acompañando al Maestro de Obras José Gomorra, autor del proyecto de las viviendas que han de reconstruirse para los profesores y sus familias graduadas en la cosa comprada a D. Luis Puig de la Bellacasa en la calle de Rafael Estellés, han procedido se acuerda con D. Francisco Ballista Arbat a señalar definitivamente el terreno que el señor ha de ocuparse de la finca en su propiedad colindante con el solar de la casa antes dicha, habiendo sido necesario tomar más terreno de la finca que el que antes habíaedido el Dr. Ballista para incorporarlo a la edificación, con el fin de que las habitaciones que hayan

de construirse quieran la dimensión necesaria y si la vez tengan
la capacidad suficiente para el uso al que han de ser destinadas,
habiendo quedado por consiguiente fijada la linea para los edificios
en la forma siguiente: Partiendo de la esquina de la casa de Vicente
Serradell siguiente linea recta hasta el huerto de Ballate diez metros
ochenta centímetros y por la parte de la casa de Sannis hasta el fondo
tambien del huerto doce metros ochenta centímetros.

Hoy presente asistiendo al Dr. Alcalde que el referido Dr. Ballate es muy
necesario que la corporación le otorgue un voto de gracia por las facilidades
que en todo momento ha dado para que las otras se lleven a cabo
de la mejor manera posible y por su interés y altruismo cesanteo gratui-
tamente el terreno (para) que a mayoría se le ocupa con la nueva linea
señalada.

El Ayuntamiento quiso enterarse y acepta la nueva linea señala-
da para la edificación de las viviendas por ser más útil que la ante-
rior, y al mismo tiempo acuerda constar en acta un voto de gracia
para D. Francisco Ballate Albal por haberse hecho merecedor a ello por
los razonamientos expuestos por el Dr. Alcalde y que la corporación
hace en sus en todos los sentidos.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Dr. Presidente levantó
la sesión que firmaron los tres concejales asistentes, a que yo adjuntaré
certificado:

El Presidente
Perez
Diego Torre

José Meliá

Vicente Riera,

Jaimé Riera

Barret

François Ricard

García

el Secretario
Miguel Torales

Sesión ordinaria del dia 28 de Marzo de 1934.

En la Villa de Llançà a vint-i-vuit de Març de mil nou-cents trenta quatre, sota la presidència del Sr. Pere Peralles Solà, Alcalde, es van reunir a la casa consistorial els tres consellers que el marge s'esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinaria convocada a este dia, i seguint la hora en la qual s'ha mitjà, el Sr. President va exposar tota la sessió, i llegir l'acta de la anterior, fou aprovada.

Acto continuo se va cuanta se una instancia presentada per don Enriqu Claret Patrya, vecindario perrmis para reparar y blanquejar la casa que en su propiedad situa en la calle de Salvor número 10, quanva enteix del Ajuntament y acostant pas a la comisió de Obras públicas para seu informe.

Seguidamente se da cuenta de otra instancia presentada per vecino don Narcís Heras en la que solicita permis para hacer obra de reforma en la casa de su propiedad número 13 de la calle de Garcia Hernández, quanva també enteix del Ajuntament y acostant pas a la comisió de Obras públicas para seu informe.

Haciéndose casi intransitable sobre todo en los días de lluvia el paso por la entrada de la calle de Dolores falso per el encarrancamiento de les aguas que queran depositar en dicho lloc formándose per tal motiu baches que impiden hasta la circulación de vehicles, y como quiera que la calle referida es una de les mas principales vías de la población per ser el camí per la estació y la direcció a la frontera francesa, el Ajuntament acordó que a la mayor brevedad possible se proceda al arreglo en las mejores condicions possibles de referida calle en una extensió de treintacincat metro de largo, construyéndose el paviment de cemento con un espesor de vintiuna centímetres, empleantose para los primers diecisessíos centímetres el portland y el resto hasta completar todo su espesor del portland para dar al pavimento la solidesa necessaria para que el tránsito rodado no le perjudique.

Reallantse poco menos que inservibles les ruïnes del carro destinades a la recogida de basuras de la limpieda de la población y siendo muy conveniente su renovación para que pueda atenderse estrictamente a los fines para que està destinado, como au bie per que puder

08

hacerse el acarreo de toda clase de materiales para el arreglo de las calles y otras obras que el Ayuntamiento haya de realizar, se acordó que por el Sr. Alcalde se encargue al carpintero José Torrent cuidadamente la construcción de unas tablas de consistencia y solides suficientes para que sean duraderas, siempre que la cantidad de corte de las mismas no excede de trescientas cincuenta piezas.

En vista de los quejas formulados por varios vecinos del barrio de Puerto y otra villa encaminados a que se obligue a los propietarios don Rafael Ferrer y her.º de Rafael Castelló, a cercar convenientemente un solar que posee cada uno en dicho barrio Puerto que en la situación tal como se encuentran en la actualidad no sirvan mas que para depositar en ellos toda clase de basuras con peligro para la salud pública, el Ayuntamiento braciéndose cargo de retener quejas muy rigidas se tiene en cuenta, reconociendo a la vez la eventualidad de las mismas, y que efectivamente para evitar los focos de infección que pudieran producirse con motivo de las basuras que constantemente se depositan en aquellos sitios, no existe otro medio mas que el cercamiento de los solares, se acordó por unanimidad que por el Sr. Alcalde se requiera a los Sres. Ferrer y hermanos de Castelló para que en el plazo de quince días cercen los solares en forma para que en ellos no puedan depositarse basuras ni cualquier semingra clase, y caso de que no lo verifiquen se les obligue por los medios que las disposiciones vigentes determinan.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que forman los tres consejales asistentes que yo el Secretario certifico.

El Presidente
F. J. S. C. Llorente
Vicente Niera
Francisco Gómez
el Secretario
Miguel González
José M. Gómez
José Pérez
José García



Sessió ordinària su die 11 de Abril de 1934

En la Vila de Llançà a onze de Abril de mil nou-cents trenta quatre, sota la presidència del Sr. Pere Pimallol Salva, Alcalde es van reunir a la seu consistorial els tres Consellers que al marge s'esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinària correspondent a este dia, i seguint la hora de les vuit-i-vint-i-set, el Sr. President va exposar oberta la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguintament la Presidència va comprovar un escrit de data tres del corrent mes, presentat el dia quatre, signat per d. Joan Galtor Bassols veí de Figueres, en el qual sollicita quin sense efecte l'accord de l'Ajuntament pel qual se l'obliga a que faci desapareixer de la casa se la seua propietat endavant en el carrer de Florida Blanca d'aquesta Vila, una escola que ocupa part de la via pública, per entendre que legalment no's pot portar a excesió referit accord per da propietat que se li ocasionen i per que la construcció de la casa i l'escola es realitzà amb la segona autorització municipal estan en possessió en tal forma des de fa ja molts anys.

Assabentats detingudament els senyors consellers de l'ementat escrit, el Sr. Alcalde obri discussió a prop del contingut del mateix, fent-se resaltar l'improcedència del que s'ha sollicitat per el Sr. Galtor Bassols al pretènit quin sense efecte l'accord obligant a tots els veïns a que facin desapareixer les escoles que donen a la via pública, i freqüent amb compte que per la bona urbanització i arranjament del carrer de Florida Blanca, es previs que desapareixin totes les escoles que existeixen en el mateix ocupant part de la via pública i son a la vegada un obstacle per la circulació, mentre se caracter general per a tot agnade veïnat, i que a excepció del Sr. Galtor tots els darrers senyors que tenueren dites escoles a l'ignal que les seves, estan conformes en fer-les desapareixer a pesar se portar molts anys utilitzant-les per pujar a les seves cases, pels beneficis que tal nova reportari per la urbanització i transit públic, sense que pugui al mateix temps tenir-se amb compte quan din respecte a que la casa i la escola es realitzà amb la segona autorització munici-

cipal posat que no existeixen antecedents ni documents de cap classe que los determinin, ni se li causin els perjudicis a qui fa referència en el seu escrit, per tractar-se d'una escala que no forma part de l'edifici, trobant-se únicament afincada al mateix i que ha construït i reformat moltes vegades al seu caprichi sense autorització de ningú, i signent l'assumpte que s'ha ventilat, de la competència exclusiva de la Corporació Municipal segons hi determina l'apartat seté de l'art. 150 de l'Estatut Municipal, tota vegada que s'refereix a l'ornamentació pública, l'acord de l'Ajuntament data quatre d'octubre de l'any últim pel qual s'obliga a desaparèixer de les escales que donen a la via pública, es general per a tots els veïns de la població i es troba dintre les facultats de dit art. sense que contra el mateix s'interpusessin en el seu temps els recursos legals a què fa executiu; i per consegüent respis de tot quan s'ha expressat, l'Ajuntament per majoritat dels senyors consellers presents acorda que no a lloc a reposar l'acord abans referit, i que s'oblige a D. Joan Galtier Bassols a que faci desaparèixer l'escala tants vegades esmentada, amb el objecte de pugnar posteriorment a terme segontament l'urbanització i arranjament en el carrer dont es troba encadrada.

Continuamente se diò cuenta de una instància presentada per el vecino Juan Serradell Falco en la que solicita sea nombrado guardia de tierras de este término municipal, cuyo cargo se compromete a servir fielmente, voluntario y gratuito, por considerar de mucha necesidad que sea respetada la propiedad en común. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó poseer dicha instancia a la comisión de policía (urbana) y rural para que informe sobre tal pretensión.

Igualmente se diò cuenta de otra instancia presentada por el vecino Pedro Castillo Ferrer en la que solicita le sea cumplido inmediatamente el plazo para poder llevar a efecto las obras que son necesarias para incorporar a su casa de la calle de Salmerón, el terreno que

gratuitamente se fue concedido por la Corporación Municipal en sesión vecinal primera de julio de 1932, cuyas obras no ha podido llevar a ejecución en los plazos que le fueron señalados y que han transcurrido con exceso, debido a la falta de recursos económicos para hacer frente a los gastos de la obra, y por otro lado por que no se ocasionan perjuicios de ninguna clase para el tránsito y tanto quería acera esta construida en todo su extensión y la acera que existe para subir a la casa se encuentra por tanto se reforma acera.

El Ayuntamiento quiso enterarse y acordó ante los razonamientos expuestos por el Dr. Castelló, pasé dicha instancia a la Comisión Asesora y otras peticiones para que informe sobre la misma.

La Corporación quiso entenderse en una carta circular fechada 18 de marzo último recibida a la alcaldía de Palafangell, haciendo saber que en sesión vecinal mencionada se dictó más aquél Ayuntamiento tomó el acuerdo de dirigirse al Gobierno de la República, remitiendo la rápida implantación del seguro de enfermedad de los trabajadores industriales y comerciales y territorios domésticos, de conformidad con los basados en el convenio estipulado en la conferencia internacional del trabajo celebrada en Ginebra el año de 1927, interesando a todos los Ayuntamientos de Cataluña, adopten acuerdos semejantes en apoyo a la demanda formulada.

Diciéndole que tuvo el acuerdo por parte de los tres concejales, reconociendo descripto de justicia en que está inspirado aquél acuerdo, y teniendo en cuenta que los trabajadores de España tienen reconocido el derecho de aquél seguro, cuyos beneficios todavía no han podido recibir por no haberse puesto ~~en~~ vigor el convenio estipulado para tal fin, siendo acaso la Unión Nacióñ que se encuentra en dicha condición, puesto que los obreros de los demás países hace ya tiempo que están cobrando referido seguro, el Ayuntamiento por unanimidad acordó hacer anexo el acuerdo del de Palafangell, y en su consecuencia se formule la correspondiente petición al Gobierno de la República, solicitando al establecimiento del seguro de enfermedad de los trabajadores industriales y comerciales y territorios domésticos portando derecho a sus beneficiarios.

Ultimamente se acordó por unanimidad, para conmemorar el tercer aniversario de la proclamación de la República, celebrar con tal motivo fiestas populares y una manifestación política recorriendo las calles de la

Platación y barrio del Puerto, asistiendo en pleno la corporación municipal e invitándose a todo el recintario, socios existentes en la población, autoridades judiciales y militares, Profesores de ambos sexos de las escuelas graduadas y del Maestro particular de la Escuela privada Dr. Barris acompañados todos de los escolares que asistían a las clases, al fin se dar a la fiesta de mayor realce posible, se iniciaba con la hora de las tres y media o la tarde para la manifestación que saldría de la Plaza de la República.

Y no habiendo otros asuntos a que tratar, el Dr. Presidente abrió la sesión que firmaron los tres concejales asistentes y queyo el secretario certificó:

El Presidente

~~Amadeu~~

Jaume Serra

~~Amadeu~~

José Felici

~~Amadeu~~

Darré

~~Amadeu~~

~~Diego Ba~~

Vicente Piera

~~Amadeu~~

Marcio Brug

~~Amadeu~~

En su defecto

El Secretario
Miquel Conrad

Sessió ordinària del dia 25 de Abril de 1934.

En la sala de Llarga a vint-i-cinc de Abril de mil no-cents trenta quatre, està la presidència del Dr. Pere Porrallas Soler, Alcalde, es tornen reunir a la sala territorial els tres consellers que el dia s'esmenten; al objecte se celebra la sessió ordinària corresponent a aquest dia, i següent la hora de les vint-i-mitja, el Dr. President va expulsar obertament la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprobada.

Seguidamente se diu cuenta del informe emitido por la Comisión del Escorador Municipal en cuanto se refiere a la feria convocada por el recién Juan Vento Rulles, por haber retirado de este dicho escorador un certo que había sacrificado sin pesar ni pague los derechos correspondientes, en cuyo informe sin haberse puesto de acuerdo

los días de la Comisión, se hace constar por parte de los señores Dñs José Mengo y Vicente Riera, que por parte del Dr. Ventos no hay asuntos de prisión se rehusar el pago del arbitrio a los carnes, penado que si lo retiro sin haberlo pagado tiene por su haber encontrado al empleado a quien fue alembar para tal fin y haberlo sacrificado dentro del Matadero, por cuyos motivos entiendo que no se le debe de aplicar sanción en ninguna clase. Por esta vía sin perjuicio se llamará la atención en debida forma para que en lo sucesivo no vuelvan a repetirse tal estíto o cosas semejantes dentro del Recorrido municipal; entendiendo el otro individuo de la Comisión Dr. Félix Agustín que debe imponerse una sanción por la falta cometida en razón a que no se hizo por parte de ninguna manera el Dr. Ventos, a sacar el certo sin que el empleado se hiciera por lo menos pecho, sin que pueda tenerse en cuenta para revertir el acto, el no haber encontrado al retido supuesto para que realizara la operación se pasara, pues en este caso se ha dado cuenta de la oficina para que resolviese sobre el particular, y al no hacerlo y llevarse el certo para su oficina, hace suponer que quería burlar el pago de los derechos del arbitrio sobre las carnes.

Entendidos los días Comisiones de retiros y quedó se una acordada discusión acerca de los extremos que compromete, reconociéndose por la mayoría de los miembros que el Dr. Ventos Rubíes cometió una falta al sacar el Recorrido municipal el certo que había sacrificado sin que el empleado lo hubiese pagado para el pago de los derechos correspondientes, se acordó por unanimidad del Ayuntamiento, imponer al señor Ventos una pena de cinco pesetas por restaurada falta y para que en lo sucesivo le dieran se aviso como a todos los demás vecinos de carnes para que no puedan repetirse actos semejantes.

Igualmente se dio cuenta de otro informe suscitado por la Comisión de Policía rural en la instancia presentada por el vecino Juan Serrallés Falco solicitando que por el Ayuntamiento se le nombre quinta tierras de este término municipal por ser de mucha necesidad para el resguardo de la población en común, cuyo cargo se compromete a servirlo fiel y voluntariamente y gratuito, entendiendo dicha Comisión que debería nombrarse una persona para la custodia del término municipal, pero teniendo en cuenta la trascendencia e importancia del cargo, son de parecer también que al mismo se debe proceder por concurso anunciándolo en debida forma para que puedan solicitarlo todos los que lo tengan por conveniente, y agradeciendo a la

Vea al señor Serradell el secretario que ha remitido al querer desempeñar reiterado cargo sin remuneración se ninguna clase.

Sintiendo por la tránsito de la misma el informe de referencia lo aceptaron en todas sus partes y en su consecuencia se acordó por unanimidad no bula lugar al nombramiento solicitado por el Dr. Serradell falso para quinta de este término municipal teniendo en cuenta para ello la importancia y responsabilidad del mismo; sin perjuicio de que por la comisión de Hacienda se estudie el motivo se incluir cantidad suficiente en el presupuesto que haya se confeccionase para pago se un guarda que en su sucesivo servicio mantiene en todas las garantías legales que se hagan necesarias para la custodia de término por los miembros abiertos que se bien comunitario en la propiedad.

Así mismo se dio cuenta se informe emitido por la comisión u otros respecto a la autorización solicitada por don Enrique Claret Fabregas para reparar y blanquear la fachada de la casa de su propiedad nº 10 se la calle de Salmerón, en cuyo informe manifiestan que posee concedido el permiso necesario para llevar a efecto el reparo y blanqueo de referida con arreglo a las ordenanzas municipales, y en vista de tal informe y de acuerdo con él, el Ayuntamiento autoriza al repetido Dr. Claret Fabregas para poder hacer las obras antes dichas en su repetida casa.

En la misma forma se dio cuenta se otro informe emitido por la comisión de Obras Púlicas sobre el permiso solicitado por don Narciso Heras Cortazar para hacer obras de reforma en la casa de su propiedad situada en la calle de García Hernández número 13, en cuyo informe hacen constar que no hay inconveniente conceder el permiso necesario para llevar a cabo las obras de referencia siempre que se sujeten a lo que disponen las ordenanzas municipales; y el Ayuntamiento entiende que no se causan perjuicios de ninguna clase con la obra proyectada acuerda y conformidad con dichas dictámenes conceder al Dr. Heras el correspondiente permiso con la obligación de cumplir con quanto establecen las ordenanzas municipales determinadas.

En idéntica forma se dio así mismo cuenta se otro informe de la comisión de Obras emitido en la solicitud de Jaime Tolosa y Paco sobre permiso para construir una casa en su solar de la propiedad

de Pedro Guday Horts situado en la calle de la Mina sin número, en cuyo informe la Comisión manifiesta que se ha perjudicado sobre el terreno y edificios en tanto pretende el Sr. Tolraus para la edificación de la casa, entendiendo que no hay inconveniente alguno que se oponga a ello, puesto que no se perjudica interes de ninguna clase y en cambio quedaría el tramo público de la población, siendo pre que se deje la calle de una anchura de cuatro metros y medio en recta en el patio de la casa de Miguel Riera, siguiendo después una linea partiendo dirección Juan Riera al patio o plazoleta vaciada se baje la calle Juan Padron, y por el carretero Puigpennent linea de casa de Juan Riera al patio heredero Padron, con un tramo de 0'80 metros entre calle Mina y carretero de su número, y con seguir la acera en cuanto determinan las dimensiones municipales; y el Ayuntamiento conforme en un todo con el anterior dictamen, acuerda conceder al repetido Sr. Tolraus el permiso correspondiente para que pueda llevar a efecto la construcción de la casa, con la obligación de que por parte del Sr. Guday Horts se baje las aguas del tejado por medio de cañuelas descubiertas en la obra si existe o hasta la acuerdo siempre que no haya descanzillo para dicho sitio.

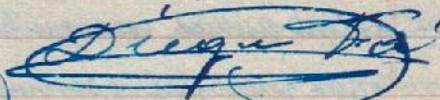
Continuamente el Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que se dirige a las gestiones realizadas con D. Juan Martínez Ben, acerca de poder arreglar convenientemente en jardín el terreno situado en la vía pública a la salida de la calle de Rafael Esteban limitando con la casa de Enrique Salvi y el muro de jardines, con el fin de hacer desaparecer la rinconada hoy existente que llamante sirve para colocar cartas y repóntelo de basuras con peligro para la circulación y la salud pública, cosa que hay que evitar a todo trance por tratarse de la vía más principal y de mayor tránsito de la población en todos los sentidos, dicho Sr. Martínez ha visto con verdadera satisfacción la reforma propuesta, y hacese cargo de los gastos que ocasiona, y que el Ayuntamiento no se encuentra en condiciones para sufragarlos por los muchos que han tenido necesidad de realizar en obras de otra naturaleza en la población, ha ofrecido para esta obra la cantidad de dos mil cincuenta pesetas para que pueda llevarse a efecto, y a la vez para que se levanten los muros hasta una altura conveniente de los cuales que han de construirse para vivirlos los tres Maestros en dicha calle, con el objeto de que la vía que se expide y libre de obstáculos para la circulación retirándose todos

las piedras que se hallan almacenadas en la misma.

El Ayuntamiento quiso enterarse aportando las siguientes realizadas por el Sr. Alcalde y aceptando el trámite de dos mil cincuenta pesetas que Don Juan Martínez Deu desinteresadamente le ha ofrecido para poder arreglar la calle convirtiendo en jardín el tramo de terreno sobrante de la vía pública y levantamiento de los muros de las casas para los Mauquis, acortándose se dé principio inmediatamente a las otras que sean más precias para dejar la calle espaciosa y libre de toda clase de piedras, retirándolas las que se hallan almacenadas en la misma para un sitio conveniente que no sea un estorbo para el tránsito; y que se haga constar en este acta otro nuevo voto de gracias a los que ya se tiene concedido la Corporación a dicho Sr. Martínez Deu por actos semejantes, como agradecimiento por su altruista y generosa aportación por la ayuda que siempre que se le ha solicitado, ha prestado al vecindario para resolver los problemas de reforma y urbanización de las calles de la población.

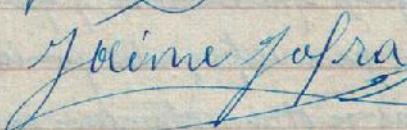
Ultimamente se acordó se comprase a la casa J. Argiñón serie de figuras: ciento cincuenta trozos de 0'20 mts de diámetro al precio de 3'50 pesetas cada uno, que por ahora se consideran necesarias para la obra de alcantarillado de la calle del General Almanzor y Castaños. Se aprueba la redacción del padrón de vienes de 1933, acortándose siquiera alquítico.

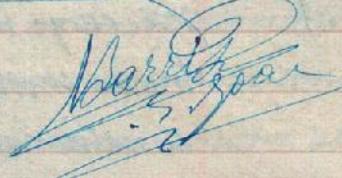
Y no teniendo otros asuntos de que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se quejó de tenerlo certificado =



El Presidente.


Vicente Riera


Jaime Zafra


Bartolomé Gómez

El Secretario
Miguel Gómez

Sessió ordinaria del dia 9 de Maig de 1934.

En la tiza se llarga a nou de Maig de mil nou - cents

Trenta quatre, sota la presidència del Sr. Pere Puchealles Salva, Alcalde es van remitir a la Casa Consistorial els tres Consellers que al marçan s'estaven, als objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a este dia, i següent la hora de les vuit-i-mitja, el Sr. President va exposar abordat la sessió, i llegida l'acta del dia anterior, fou aprobada.

Señalado per la Junta de Clasificación y Revisión de la Provincia el dia quince del corriente mes para el inicio de revisiones dels més recents Municipis procedentes de cumplir actual y otros anteriores que tienen obligación de presentarse ante la misma al objeto de ser inmediatamente tallados y reconocidos, y disponiendo el artº 221 del Reglamento para la ejecución de la ley de Redonamiento, que dichos més vayan a cargo d'un Comisionado del Ayuntamiento, se acordó nombrar Comisionado para tal efecto al Alcalde de esta Corporación don Enric Bonalba Umbert, a quien se le abonaron los gastos que portó motivo de la ocasión.

Seguidamente se dio cuenta de una circular recibida de la Comisión Organizada de la Asamblea pro-truqueros de los servicios de Agricultura y del Estatuto del Trigo a la Generalidad de Cataluña de Vilafanca del Panadés, en la que invitaban a esta Corporación para que asista a dicha Asamblea por tratarse de cuestiones que afectan directamente a los pueblos vite-vinícolas que injustificadamente atravesan una grave crisis por falta de la asistencia debida, y enterados era dels concejales de todo quanto en dicha circular se hace constar, y teniendo en cuenta la importancia de dicha Asamblea, acordó por unanimidad aceptar la invitación para dicho acto, nombrándose para que asista en representación del Ayuntamiento del Sr. Alcalde don Pedro Puchealles Salva a quien se le hará entrega del nombramiento con todos los permisos necesarios para que asista a la referida Asamblea el dia trece el corriente mes en Vilafanca del Panadés, local del Casal Vilafranqui, abonando los gastos que con tal motivo se originen.

A continuación el Sr. Alcalde se dirige a la Corporación, que en las diferentes visitas que ha hecho a la Escuela Normal de esta Villa, para enterarse de las necesidades que pudieran ser necesarias atender relacionadas con la enseñanza, ha podido comprobar que las clases se hallan bien atendidas por parte de los profesores en todos sus aspectos y muy equitativamente la Secundaria que se halla a cargo del Director Don

Srto Vila. Sola donde todos los escolares se distinguen por su buen comportamiento, disciplina y ardor en los estudios que realizan dentro de la clase, debiendo todo ello al interés y entusiasmo granísimo que referido Sr. Vila tiene de la misión que desempeña para la enseñanza y educación de la juventud, por cuyo motivo y con verdadera satisfacción lo hace presente para que los tres se Consistorio tengan si lo crea conveniente acuerdo sobre el particular al objeto de estimular a los profesores para que hagan todo lo posible en la educación de los alumnos.

El Ayuntamiento después de haber discutido acerca de las manifestaciones expuestas por la Presidencia y enterados por noticias particulares de que el Director de la Escuela Don Sito Vila Sola es digno por su buen comportamiento en todos los órdenes, a que se le tribute el agradecimiento a que se ha hecho acreedor por el ardor de sus escolares en la enseñanza, acordó por unanimidad hacer constar en este acta un voto de gracias para dicho Sr. Vila, en prueba de afecto y simpatía por el grandísimo interés que viene demostrado para que la juventud pueda percibir marchar por el mundo sin necesidad de otras ayudas, y que por el Sr. Alcalde se le entregue certificación de presente acuerdo para su satisfacción y goce de agradecimiento.

Se acordó que las paredes ya construidas en su pavimento para las casas de los tres Maestros, se continúen levantando por los muros hasta que cubran un metro sobre el nivel que haya de tener el pavimento de la planta baja, con el fin de quedar la calle libre de obstáculos ni materiales y para que la obra realizada no entra desperfectos, y que se dispone después en las mejores condiciones posibles para continuarla, cuando el Ayuntamiento lo crea conveniente, una vez se tenga disponible la cantidad que haga re invertirse en la construcción total del edificio.

También se acordó conceder a los tres Joaquín Fallo Pinto y Manuel Gramunt Martínez, el permiso correspondiente para que construyan las aceras de sus edificios de la calle de Dolores Fallo de cemento portante como excepción por las reformas que tienen que hacer en los mismos, sin perjuicio de quedar sujetos a la variación de dichas aceras siempre que sea necesario y el Ayuntamiento lo

responga como mejora de dicha calle.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente levantó la sesión que firman los tres concejales asistentes o que yo el secretario certifico -
el Presidente

Diego Faí

D. Mandado

José Mengo

Vicente Riera.

José Feliz

Burgo París

El secretario

Alfonso Corral

Sessió ordinaria del dia 1º Juny de 1934, en 2^a convocatoria.

En la Vila de Llançà a primer de Juny de mil nou-cents trenta qua
tre, sota la presidència del Sr. Pere Parcàllas Salomí, Alcalde, es van reu
rir a la sala comisarial los tres consellers que al marge s'assentau,
al objecte de celebrar la sessió ordinaria corresponent al dia trenta del
mes d'abril que no puto tenir efecte per falta de majoritat suficient de tres con
sellers, i següent la hora de les vint-i mitja, el Sr. President va exposar
iniciar la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprobada.

Seguidamente se féu cuenta de un telefònom que el Sr. Alcalde
ha recedit del Exmo Sr. Conseller de Economia y Agricultura de la
Generalitat de Catalunya, com a contestació a otro que li dirigí la setmana
d'abril, també cuenta de los danys causats en els viñedos de este terme
municipal y solicitando auxilios para remediarlos per ser aquells
muy importants, ocasionados per la pedregada que descargó la Torre
ta del dia trenta del passat mes, manifestando en dicho telefònom
que se envien informes escritos de los referidos danys, el Ajuntament
que quisió enterar, y en su consecuencia acordó designar a los enca
jales don Vicente Riera Parcàllas, don José Feliz Lloisdí y don Juan
Bamis París para que procedan a practicar un reconocimiento en los
sitios donde los viñedos han sufrido daños por dicha pedregada y
hagan un cálculo aproximado de los mismos, y a la vez que por
la Alcalà se haga publicar un pregón al vecindario, para que los

perjuricados presenten en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de dos días, declaración escrita de los daños que han sufrido en sus viviendas, todo con el fin de poderlos apercibir debidamente, y tan pronto esté acreditado, se les encargará a la Corporación para acordar en definitiva sobre el particular.

Continuamente se tiene cuenta de una instancia presentada por el albañil Odón Marañez en la que solicita permiso para reformar la casa del vecino Ferrol Pomes, sita en la Plaza de Santo Toribio número 20; quedando enterado el Ayuntamiento y acordando para el informe de la Comisión de Obras.

En igual forma se tiene cuenta de una carta circular recibida del Sindicato de Regantes del Pantano de Cregia autorizada también por el Dr. Comisario Delegado de la Generalidad de Gerona, en la cual invita a esta Corporación para que forme parte de las representaciones que han de trasladarse a Barcelona con el objeto de visitar al Excmo. Sr. Ministro de Obras Públicas de la República para interesar la inmediata realización de las obras del Pantano de Cregia que se encuentra en el momento más propicio para que pueda subsistir dicha obra que tanto beneficio ha de reportar a la comarca, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando prestar el apoyo necesario a la Comisión, confiriendo la representación de este Municipio al Dr. Comisario Delegado Sr. Ping Pujadas, a quien por la Alcaldía se le hará saber dicha designación a los efectos procedentes:

El Ayuntamiento quedó enterado de una comunicación del Dr. Director General de Administración Local de la Generalidad de Cataluña fechada 29 de Mayo pasado, por la que concede autorización a este Municipio durante seis años para establecer el recargo del 10 por 100 sobre las cuotas del Tesoro de las contribuciones Industriales y Urbanas de este término municipal, autorización que le fue solicitada en virtud del acuerdo de la Corporación de fecha 26 de Abril de 1933 con el fin de atender al pago de intereses y amortización de un préstamo de cincuenta mil pesetas que han de invertirse en la construcción de viviendas para los Maestros y maestras de la Casa Comisarial, recordándose que el acuerdo antes dicho se opondrá al Pueblo al vecino



rio por término de diez días para oír reclamaciones y a la vez que se haga insertar el correspondiente aviso en el Boletín Oficial a la Generalidad.

En idéntica forma se dio cuenta del plano confeccionado por el arquitecto de figurazos Sr. Martínez Pelayo referente a la construcción de doceas en el barrio del Puerto de esta Villa, el cual se puso a examinarse por el Ayuntamiento y encontrarse conforme con las necesidades de la obra proyectada de pronto en aprobación, acordándose se dé principio a los trabajos con supervisión a dicho plan, a la mayor brevedad posible.

Se acordó que tan pronto como lo permitan las disponibilidades económicas del Municipio, se constituya el depósito de cuatrocientas cuarenta y dos pesetas cuarenta y cinco centésimas en la Delegación de los Servicios Hidráulicos del Pirineo Oriental, en Barcelona, importe se presupueste de los gastos que probablemente originaría el reconocimiento en terreno por el personal facultativo de dicha delegación, para el informe sobre la petición de este Ayuntamiento para el encancharrión de la Riera acogido al auxilio que establece la ley de Obras Hidráulicas del 7 de Junio de 1911, teniendo en cuenta para ello la importancia y beneficio que reportaría al vecindario, que los ejercicios de la misma se llevase a efecto prontamente, única forma de evitar los cuantiosos daños que debito a la corriente de las aguas se vienen produciendo en la finca encaravada en las margenes de la Riera, que es una de la riqueza principal de esta población.

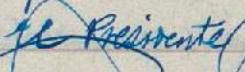
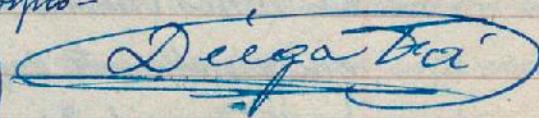
Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se br. Presidente levantó la sesión que forman los Sres. concejales asistentes, de que go. el Secretario certificó -

El Presidente
D. Diego Baí
Vicente Riera.
José Gómez
Barrio Joven
el Secretario
Miguel Torralba

Sessió ordinària del dia 13 Juny de 1934.

En la Vila de Llançà a trece de juny de mil nou-cents trenta quatre, sota la presidència del Dr. Pere Pascual Salvi, Alcalde, es van reunir a la Casa Consistorial els tres consellers que el marquen s'comptan, al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a este dia, i següent la hora de les vint-i mitja, el Dr. President va obrir oficialment la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguidament el Dr. President manifestà que no tien assunt de més grana classe para ser tractat en esta sessió, y coms les restants tres concejales tampoc hicieron preguntas ni presentaran proposicions, diu el Dr. President levantó la sessió, que formau los tres concejales assistentes se que jo el secretario certifico =



Vicente Riera

el Secretario
Miquel Corrales

Sessió ordinària del dia 27 Juny de 1934.

En la Vila de Llançà a vint-i set de juny de mil nou-cents trenta quatre, sota la presidència del Dr. Pere Pascual Salvi, Alcalde, es van reunir a la Casa Consistorial los tres consellers que el marquen s'comptan, al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a este dia, i següent la hora de les vint-i mitja, el Dr. President va obrir oficialment la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguidament se dà cuenta de un escrito presentado per Salvador Pascual Vecino de Port-Bou, solicitando permiso para extraer arena de la playa del Port de esta Villa con el objecte de reformar el muro de su propiedad conocido por la Salina de Geli, quedando autorizado el Ayuntamiento y acordando conceder el permiso antes dicho, sujetándose a que la extracción de la arena se lleve a efecto en sitio que no se cause perjuicio a ninguna clase alta playa.

Continuamente se acordó a propuesta del Concejál Dr. Félix Segundo, se de cuenta al Dr. Ingeniero Jefe del Servicio Agronómico de la provincia de la existencia de la plaga de la mosca en las diversas zonas del término municipal, siendo tan sólo al propio tiempo pastoral y el insecticida necesario para combatirla, por tratarse de una de las principales riguras de este vecindario.

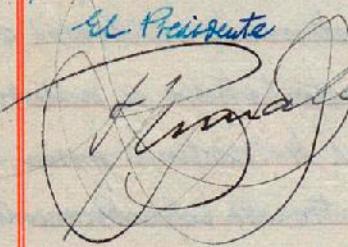
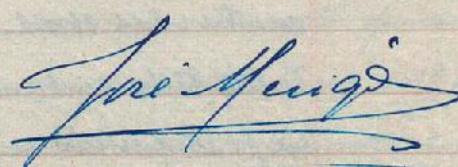
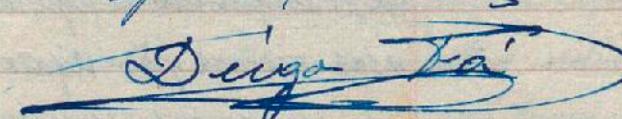
En igual forma se acordó que por el Dr. Alcalde se haga una invitación a todos los propietarios de fincas colindantes con el camino de Matras para que concurren a la Casa Comisarial el día más próximo posible, con el objeto de que por parte de todos se procure arreglar las irregularidades de dicho camino, que debido a las corrientes de las aguas se hace punto muerto que impide la circulación de vehículos por el mismo, todo se acuerda con las autoridades municipales.

Del mismo se acordó, que por el Dr. Alcalde se oficie al Dr. Jefe de Teléfonos con residencia en Figueras, a fin de que el poste que existe en la linea de este término municipal, endavant en el camino de Matras que interrumpe el tránsito, sea colocado en otro sitio diferente, sin dificultades en ningún sentido para la circulación.

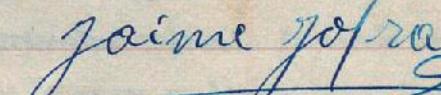
El Ayuntamiento quiso enterarse de la circular del Dr. Conseller de Economía y Agricultura de la Generalidad, tomando en consideración la petición formulada por esta corporación referente a la repoblación forestal de este término, reconociendo la satisfacción que ha provisto al Gobierno de la Generalidad la dada visión de los problemas agroforestales que la Alcaldía y el Ayuntamiento de esta villa han presentado al formular la demanda, para que tanga realidad referida repoblación forestal.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que tienen los tres concejales asistentes según lo secretario certifico. =

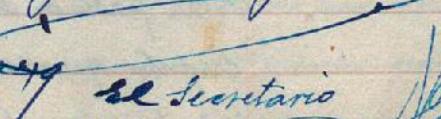
El Presidente

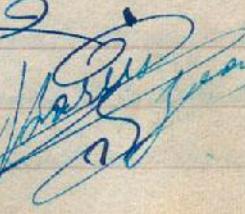
Vicente Piquer.



Plácido



Jaime Sopra
se Secretario
Miguel Coma



Sessió ordinària del dia 11 Juliol de 1934

En la Vila se lanza a onze de Juliol de mil nove-cents trenta quatre, sota la presidència del Sr. Pere Pàrrades Salvi, Alcalde es van començar a la sala comunal les sis Consellers que al marçan es esmenten; al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a aquesta, i siguent la hora de les vuit-i-mitja, el Sr. President va exposar oberta la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Asts següent se dió cuenta de una instància presentada per don Ricard Gavet Fabregà en la qual manifestava que su espòs D-Joséfa París Morales tiene que practicar con urgència obras de reparació en una casa de su propiedad situada en la calle de San Vicente nº 17, por cuya motivo lo pone en conocimiento de la Corporació els efectos preventius en los establecimientos municipals haciendo presente a la vez que se compromete a entabillar seguitament el trozo correspondiente a la acera de referida casa; quedando enterado el Ajuntament, y acordantos que dicha instància pase a la comisió de Obras para su informe.

Finalmente se dió cuenta de un ofició fecha 27 de Junio d'último recibido del Sr. Enginyer tècnic del Servei Forestal de la Generalitat de Catalunya, en el qual participa que para tratar de asuntos referentes a posibles repoblacions forestals a realizar en este término municipal se serra parar al Sr. Alcalde per las Oficinas de dicho servicio, dia d'agost, 26 - 2^o; quedando enterado el Ajuntament y recordando que asista el Sr. Alcalde para enterarse y tratar cuanto sea procedente sobre el particular.

Seguidamente el Sr. Alcalde sa cuenta se estat que se encaixan las obras de construcción se dobles en el barrio del Puerto de esta Villa realizadas hasta la fecha se acuerda con las instruccions del Sr. Arquitecto de Figueras Sr. Martínez quien ha girado una visita a las mismas y ha dejado trazada definitivamente la linea que tiene que seguirse en lo sucesivo para la realización de referidas obras, quedando enterada la Corporació y acordantos que la comisió de Obras pase a enterarse de las referidas obras examinando todo quanto quante relación con la red de dobles que son una necessitat se construyan a la mayor brevedad posible.

Finalmente el H. Alcalde ha tenido de una citación que le ha sido hecha por el Juzgado Municipal de esta Villa en merito de carta oficio del Dr. Fr. José de Instrucción de Jijona, para que el dia de mañana y hora debida dice compareciese ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en el sumario que se le sigue sobre expropiación ilícita de bienes, en virtud de querella interpuesta por el procurador D. Juan Laguardia Casanovell en nombre y representación de D. Juan Gómez Bassols, dándose por enterada la Corporación de referida querella, y teniendo en cuenta que la misma se denuncia por haber hecho desaparecer el Dr. Alcalde una escalera que ocupaba parte de la vía pública de un edificio que en la calle de Flordelizana es propiedad del D. Juan Gómez Bassols, con el propósito de arreglar debitamente dicha calle, sin que haya ejercido actos de expropiación ilícita como se dice en la querella, punto que al trazar terapeo repetida escalera al igual que otras que se encontraban en la misma calle en idénticas condiciones, solamente se ha limitado a cumplir con la obligación que el cargo de Alcalde se impone ejecutando los acuerdos tomados por la Corporación municipal en tal sentido, siempre que los propietarios no lo verificasen dentro del plazo que para tal efecto estén concedidos, y teniendo además en cuenta que contra el acuerdo primitivo referente a este particular no se interpusieron a su debido tiempo los recursos necesarios quedó firme y ejecutivo, y por tanto el H. Alcalde no ha ejercido acto pendiente que de lugar a la intervención de la autoridad judicial por el hecho de haber tirado la escalera de referencia, el Ayuntamiento por unanimidad de los tres concejales acuerda solidarizarse con la comunita seguida por aquél en quanto tenga relación con la desaparición de la escalera que ocupaba parte de la vía pública del edificio del Dr. Gómez Bassols en la calle de Flordelizana; y entendiendo además que el acuerdo que se ventila entra dentro en las atribuciones que por el apartado 7º del artº 150 del Estatuto municipal están encomendadas a la competencia del Ayuntamiento por ser puramente administrativas dentro de cuya esfera deben de ventilarse sus resultados y no por la vía judicial, se acordó también por unanimidad entre los tres concejales y se conformidad a lo dispuesto en el artº 2º del Real Decreto de 8 de Septiembre de 1887 promover la cuestión de competencia al Dr. Juez de Instrucción de Jijona, dirigiendo para tal efecto la oportuna instancia razonada al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia.

hoy Comisario de Orden Público y la Generalidad acompañara se constitución del presente acuerdo, para que esta autoridad pudiese los trámites e informes legales pudiese requerir de intervención al Juzgado de Instrucción y autorizandose al Dr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento haga cuanto sea preciso para que esa competencia se lleve a cabo a la mayor brevedad.

No habiendo pasado hasta la fecha la hora víspera se Joaquín Bedate Garza, ejecutar las obras que son necesarias realizarse en la casa de su propiedad nº 31 de la calle de Salmerón, que se halla en estado de ruina por lo menos la pared frontal que da a dicha calle y que amenaza un peligro constante para la seguridad personal, debido a que el inquilino que habita la misma D. José Salort Segart no la desarrolla siguiendo a su disposición tal como había prometido para que pudieran a la mayor brevedad hacer cuantas otras fueran precisas con el fin de evitar riesgos peligros, y como quisiera que la reiterada hora se Bedate Garza se halla dispuesta a que las obras quedasen terminadas dentro de este año regímen se lo ha hecho saber verbalmente al Dr. Alcalde, el Ayuntamiento ante la grave situación orucra por el Dr. Salort dificultando la realización de las obras, sin tener en cuenta que con su proceder pudieran ocurrir desgracias personales que a todo trance hay que evitar, acordó que por la Alcaldía se requiera al repetido Dr. José Salort dentro un plazo de quince días que se considere suficiente para que pueda desarrollar la casa dejándola a la disposición de la hora Víspera de Bedate Garza con el objeto de que con la urgencia debida pueda procederse por su parte a llevar a término todas las obras que son precisas hasta dejarla en condiciones de seguridad y sin peligro para el tránsito público, con la advertencia de que si transcurse el plazo de los quince días sin haberla de saldados, se llevarán a efecto por el Ayuntamiento de acuerdo con las disposiciones legales.

El Ayuntamiento quiso extenderse de los trabajos ejecutados en el arco de la playa del Puerto de esta Villa, acortando se abonarán en mitad de los gastos ocasionados por haberse pagado la otra mitad por el premio de pescales.

Ultimamente se acordó a propuesta del concejal Sr. José Mengo

acceptar en principio que por el Dr. Manuel de Chopitea, vecino de Vilajonga, ingeniero y tecnico en cuestiones vitivinicas, de mas conformias en la Escuela Graduada de esta Villa referentes a todo quanto quare relación con la elaboración y servidors del vino, invitandose para tal fin por el Dr. Alcalde al vecindario como tambien a los alumnos que asisten a la Escuela para que prestan atencion de todas las enseñanzas y procedimientos que son necesarios adquirir por tratarse que el vino es mas de las riquezas principales de esta población. *Reportando punto cuenta*

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se que yo el Secretario certifico -

el Presidente
Pere Purcellas Sabó
Vicente Riera
Bartomeu Barceló
Josep Grau
Placido Orri
Diego Grau
el Secretario
Miquel Corrales

Sessió ordinaria del dia 27 Juliol de 1934, en 2^a convocatòria.

En la Vila de Llançà a vint-i-set de Juliol de mil nou-cents trenta quatre, vota la presència del Dr. Pere Purcellas Sabó, Alcalde es varen reunir a la Casa Consistorial los tres consellers que al marge es esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinaria corresponent al dia vint-i-cinc del corrent mes que no pudo tenir efecto per falta de ministre suficient de senyors consellers, i seguent la hora de les vint-i mitja, el Dr. President va exposar aberta la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprobada.

Seguidamente se dió cuenta de una instancia presentada por Josep Comerma Parcerisa, en la que manifiesta que como encargado contratista de la Cooperativa de Obras de esta Villa, le han sido confiadas las obras de levantamiento de un piso de la casa propiedad de

vecino Juan Yter, situada en la calle del General Alvaro una fábrica y otra calle de Colón n° 9, solicitando se le conceda el permiso correspondiente para llevar a efecto repetidas obras. El Ayuntamiento quedó enterado y acordó que dicha instancia pase a informe de la Comisión de Obras.

A continuación el Sr. Alcalde da cuenta de la visita girada por el Sr. Ingeniero del servicio Forestal para enterarse detenidamente de la situación en que se encuentran los bosques de este término municipal, con el objeto de hacer el estudio conveniente para la reposición forestal de los mismos se acuerda con lo solicitado por esta Corporación y aprobado por la Generalidad, quedando enterado el Ayuntamiento, y acordando prestar en todo momento el concierto necesario a fin de que pueda ser un hecho en el menor tiempo posible la reposición del arbolado, que tantos beneficios habrá de reportar al vecindario en general, autorizándose a la vez al Sr. Alcalde para que en nombre y representación del Ayuntamiento y por todos los medios que estén a su alcance, procure ayudar al servicio forestal en todos los sentidos, haciendo los viajes que sean precisos, siempre que para repetir asunto sea llamado y cuantos además sean necesarios para que no queden paralizadas las trabajos que hayan de realizarse próximamente.

Igualmente se dio cuenta de la petición solicitada por Pedro Estebanes Marzá en nombre de los jóvenes de este Villor, a fin de que por la Corporación se les conceda un donativo con el objeto de atender a premiar a los que tomen parte a la vuelta ciclista que han organizado para la fiesta mayor del presente año para darle mayor esplendor, y en vista de los buenos resultados obtenidos en la del año anterior, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando que pase dicha petición a la comisión correspondiente para que informe sobre el particular, y una vez hecho, se dé cuenta inmediatamente, para que por la Corporación se tome el acuerdo prudente.-

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, se le Presidente levantó la sesión, que forman los señores concejales

jales asistentes se que yo el secretario certifico.-

El Presidente

~~Pere Corralles~~

~~Domingo Baix~~

Vicente Riera. ~~y Jaime Pons~~

~~Lloís Cidre Blaig~~

El Secretario

~~Miquel Corralles~~

Sessió ordinària del dia 8 de Agost de 1934.

En la Vila de Llana a vuit de Agost de mil nou-cents trenta quatre, sota la presidència del Sr. Pere Parcàllas Solà, Alcalde es van reunir a la sala consistorial los tres Consellers que al marge se esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent al dia d'este, i seguint la hora de les vuit-i-mitja, el Sr. President va exposar oberta la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprobada.

Seguidament se va acordar de conformitat con el informe de la Comissió correspondiente, entrevencionar con sesenta pesetas a los jóvenes de esta localidad para que puguen atender a entregar los quats que se lian organitzat con motius de la cursa ciclista local que han organitzat per a dia veinti dos del present mes per tal major esplendor a la festa major de esta Vila que fa principiò en dijós dia.

Se acordó que las conferencias que ha de dar en los Escudells grancanarios el Sr. Manuel de Chopitea sobre cuestiones relacionadas con la elaboración y fermentación del vino, tengan lugar los días del 14 y siguiente hasta el 18 del corriente mes inclusive y hora de las once y media de la mañana, haciendo un honorario a dicho Sr. Chopitea de doscientas pesetas para que pueda atender a los quats que con tal motivo se le ocaisiona.

Continuamente se dio cuenta de una instancia presentada per los vecinos Josep Gressens, Bartomeu Pi y Jaime Pons en la qual solicitan se señale la linea entre la calle castaños y otra, con los terrenos solars de la propiedad de diversa señores que serán sueltados a possibles estrechecions, quedando enterrado el Ayuntamiento, y acordando que

dicha instancia pase al informe de la Comisión de Obras.

Igualmente se acordó que se ponga al cobro voluntario por la primera vez durante un plazo de quince días, las cantidades que tienen que satisfacer tanto vecinos de la localidad, por el boleto que por cuenta del Ayuntamiento ha sido colocado en las fachadas de sus edificios, para la construcción de los aceras, y que una vez transcurrido dicho plazo los destinatarios que resulten pasean al Agente Ejecutivo para que proceda a su cobro por la vía de apremio.

Así mismo se acordó adquirir las fincas de cemento que van necesarias y de las dimensiones adecuadas, para el alcantarillado que se está llevando a efecto en las calles de Lobo y Mina y Puigcerdá.

Ultimamente se oíó cuenta del presupuesto firmado por el Sr. Arquitecto de Figueras, Don Pelayo Martínez del coste que se calcula ha de ser necesario realizar en las obras de construcción de cloacas y otras que son precisas con tal motivo en las calles Fermín Galán (A), Plaza República, Puerto Playa y calle (B) del barrio del puerto de esta villa, que en total ascienden a trece mil ochocientas veinticinco pesetas sesenta y cinco centimos, cuyo presupuesto después de bien examinado y aprobado por el Ayuntamiento le puso su aprobación, acordando que las obras se lleven a efecto mediante la imposición de contribuciones especiales entre todos los propietarios de los edificios a quienes afecte dicha mejora, tomando como base para el reparto la distancia para satisfacer el importe total de las obras, el valor de las fincas con arreglo al líquido imponible con que figuran en el registro fiscal de conformidad a lo que establece el artº 356 del Estatuto Municipal, y para todos aquellos edificios que se hayan edificado o rectificado después de la comprobación de repetido registro fiscal y no hayan sido denunciados para ponerse al corriente de la contribución que les corresponde, se tomará como base para el pago de la contribución especial, el valor de los edificios comparandolos con otros que se encuentren dentro de las condiciones legales, y aceptándose para aquellos individuos que lo soliciten, que la Corporación consignore no se encuentra con medios suficientes para hacer frente al

este de la obra que les corresponda satisfacer, armitoles en pago de la misma ya sea en todo o en parte la prestación personal.

Al propio tiempo se acordó que el anterior acuerdo con el proyecto, pliego y presupuesto de la obra, como así tiene la relación de los propietarios afectados por la imposición de la contribución especial, basado en reparto y cuotas a satisfacer se expongan al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento para oír las reclamaciones que pudieren formularse, las cuales serán resueltas después por el Ayuntamiento acostumbrarse la aprobación definitiva del proyecto y ejecución de las obras; y con el fin de dar la mayor publicidad al acuerdo, por el Dr. Alcalde se remitió un edicto al Dr. Director del Boletín Oficial y la Generalidad para que sea insertado en él mismo, fijándose otro ejemplar en la tabilla estimada a efecto en los bajos de la Casa Consistorial, para que por este medio llegue a conocimiento de las personas interesadas y no pueda darse ignora ncia.

Y no habiendo otra asunto de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres encargados asistentes, de que yó el Secretario certificó.

El Presidente Diego Díaz Vicente Perea
González Jacinto Gómez Miguel González
Plácido Ruiz El Secretario
Miguel González

Diligencia - La diligencia que el Secretario pide hacer constar que la sesión ordinaria celebrada el corriente mes no se ha celebrado por ser dia de fiesta mayor de la localidad, la cual según el Dr. Alcalde se celebrará el dia veintimil del presente - Llamsé 23 de Octubre de 1934.

El Secretario
Miguel González

Sesión ordinaria del dia 29 de Agost del 1934.

En la Villa de Llançà a vint-i nou de Agost de mil noucentos trenta quatre, dota la presidencia del Sr. Pere Pascual Saló Alcalde, es van reunir a la casa consistorial los tres Consellers que al marge es mostren, al objecte de celebrar la sessió ordinaria corresponent a este mes, i signant la hora de las vint-i mitja, el Sr. President va a expocar oberta la sessió, i llegida se acta de la anterior fou apertada.

Seguidamente se acordó, que per d. Sr. Alcalde se hagga un requerimiento a los propietarios del Rec Samapi, a fin de que d'la mayor brevidat pessin proceder a la limpia del mismo para que les aguas no queden depositadas y protegues malos olores en perjuicio de la salud pública, obligando a los que voluntariamente no se presenten a la limpia de dicho Rec, y otros medios a que dan derecho las disposiciones vigentes sobre salubridad y higiene de las poblaciones.

A continuación se acordó también por el Ayuntamiento, que se dirija un oficio a la Compañía del Ferrocarril de M.Z.A. dando cuenta del mal estado en que se halla el puente para el ferrocarril titulado de Moncal que empieza en el Pont de Matras, a fin de que proceder al arreglo del mismo a la mayor brevidad, por ser muy conveniente para el servicio de las vías en la próxima rectificación.

Continuamente se dio cuenta de un escrito presentado por los vecinos Francisco Poch Ferrer y Mariano Serratell Falco, en el que manifestaban que debido a los lluvias torrenciales de los meses de Noviembre y Diciembre de 1932 y Enero y Febrero de 1933, la corriente de las aguas estropiaron en gran parte varias tierras de unas fincas de su propiedad al sitio denominado "Salanca de la Creu" a la parte opereta de donde termina el muro de contención construido sobre la ribera, destruyendo la retener que antes había, consistente en una pared y una mata muy espesa que servían de frente para contener las aguas, y como quedó que hayan sido perjudicados de bastante consideración, se hallan dispuestos a contri-



brir con la cantidad de gravimontas puestas cada uno para la construcción de un muro para la defensa de sus propiedades en las grandes corrientes reagna; con lo cual no solo se defienden sus fincas sino toda la Sabadella que si continuación la sigue al mar es aguacada en tiempos de mar, haciendo presente que para tal obra deben contribuir también los demás propietarios afectados con la misma por beneficiarse igualmente.

Entendidos los dos trámites y teniendo en cuenta la importancia de la obra solicitada, se acordó que antes de tomar acuerdo definitivo, pasa dividida instancia a la Comisión de Obras para que en vista de la petición, emitan el informe correspondiente.

Finalmente se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Jaime Paez Moix, solicitando se le otorgue permiso para poder construir un piso en la casa de su propiedad calle de la Mina nº 16 y a la vez se le dé linea para la edificación en parte de un patio o solar comprado a Jaime Juliana por formar hoy una sola finca, quedando entero el Ayuntamiento y acordando para dividida instancia a la Comisión de Obras para su informe.

En la misma forma se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras referente a la linea solicitada por los vecinos Jose Tressens, Bartolomé Pi y Jaime Pouz entre la calle Castaños y otra sin nombre con los terrenos solares de la propiedad de dichos señores que serán destinados a posibles edificaciones, en cuyo informe se hace constar que tecnicamente el terreno que los señores se referencia tiene en aquel sitio, puede señalarse la linea que han de seguir para las edificaciones cuando estas se llevan a efecto sin perjuicio de las variaciones que pudieran introducirse (cuando) se hubiese necesidad de rectificarlas en el momento de que los solares sean edificados, y que hoy tal como está, la linea puede darse de la manera siguiente:

Por la calle sin nombre, linea recta de Jaime Pouz hasta la casa de Bartolomé Pi, y por la calle de Castaños a partir de la casa de Teresa y tela Maten en linea recta a la casa de Bartolomé Pi, mediante un paso de cinco metros que nace en la esquina de la casa de Jose Tressens que va en dirección a la era conocida de la Cruz.

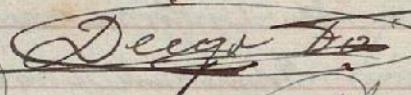
El Ayuntamiento conforme en un todo con el informe de la Comisión, acordó conceder a los señores Tressens, Bartolomé Pi y Jaime Pouz la linea que tienen que seguir para el momento que sea

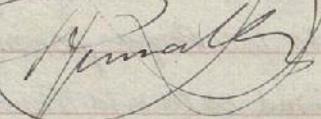
erificando los solares que posee en dicho sitio sin perjuicio de las variaciones a que pudiera sujetar el tiempo que tardare en erificarlos.

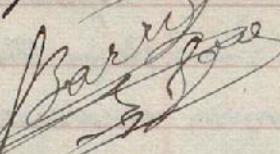
Asi mismo se acordó que la comisión de obras pase a establecer la línea que puede sacar a la casa de la Villa de Bedmar cerca en la calle de Salmerón oyendo para tal fin al Albañil José Salort, y una vez cumplido este requisito y hecho el informe respectivo se acordaría en definitiva sobre el particular.

Y no tratando otros asuntos se que tratar, el Dr. Presidente librando la sesión que forman los tres concejales asistentes de que yo el secretario certifiquo =

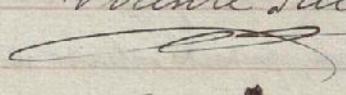
El Presidente

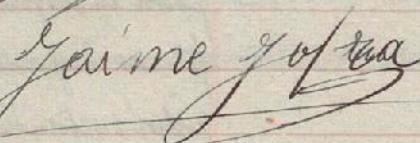


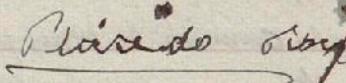


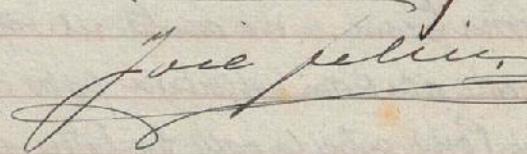


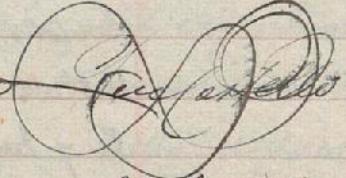
Vicente Sierra











El Secretario
Miguel González

Diligencia) La arreglo yo el Secretario para hacer constar que por falta de no haber asistido a la sesión de este día los tres concejales no ha podido celebrarse =

Llanca a 12 de Septiembre de 1934

el Secretario

Miguel González

Sesión ordinaria reseña 21 de Septiembre de 1934 en la convocatoria
Bula Villa de Llanca a veintimil de Septiembre de mil novecientos treinta
y cuatro, bajo la presidencia del Dr. Alcalde don Pedro Parcillas Sabor, se
reunieron en la Casa Consistorial los tres concejales que al margen se expresan
al objeto de celebrar la sesión ordinaria correspondiente al día diez y nueve del
actual que no pudo tener efecto por falta de número suficiente de Señores



Concejales y siendo la hora de las veinte y media sesionada, por el Sr. Presidente se
declara abierta la sesión, y vista la acta de la anterior quiso aprobarla.

Acto continuo se dio cuenta de una instancia presentada por el Señor Joaquín de
Arias (Salva) Diego Pachón en la cual solicita permiso para construir una casa en el
solar propiedad de Dámine Pármilla PCL en la calle de Bartolomé, y se le señala la linea
que tiene que seguir en la edificación, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando
que pase a la Comisión de Obras para dar informe.

Se acuerda igualmente conceder a la Dra. Viuda de Beda de Carrera la alineación
que hoy se seguir en la edificación o reconstrucción de la casa de su propiedad
situada en la calle de Salmerón, que tiene que ser linea recta sobre la contención de
la casa de don Ricardo Elart mediante el callejón hasta la casa de Joaquín
Pachón, y con sujeción además a quanto disponen las ordenanzas municipales sobre
la bajada de aguas a la vía pública.

También acuerda el Ayuntamiento que la petición de la Dra. Viuda de Carrera
sobre indemnización del terreno que dejó su casa en la calle de Salmerón para su
sueño en la misma pase a informe de la Comisión de Hacienda.

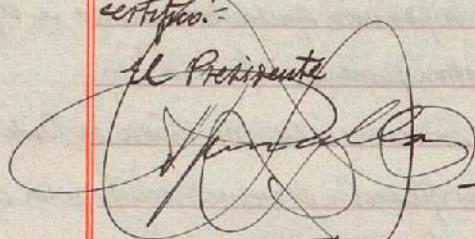
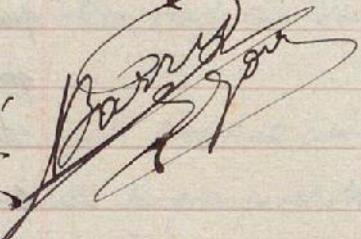
Se acordó igualmente se compre un mulo o caballo para el servicio del
coche fúnebre y se canje en la limpieza de la población por haberse destinado
el que estaba destinado para tales servicios, procurando que el precio no exceda de
quinientas o seiscientas pesetas.

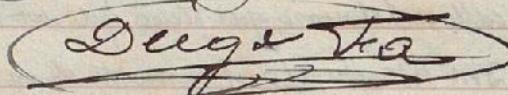
Igualmente se acordó se compre un traje y una gorra de uniforme al
sepulturero municipal, con el exclusivo fin de utilizarlo cuando tenga que con-
ducir el coche fúnebre para el traslado de caravanas al cementerio municipal.
Ultimamente se acordó en vista del deterioro existente en el edificio de las Escuelas
Gradiantes que se procura al arreglo y reparación del mismo en todo cuanto sea
necesario, instalando a la vez el alumbrado eléctrico en todas sus dependencias,
y nombrándose una comisión especial compuesta de los concejales Don
Vicente Riera, Don José Feliz y Don Dámine Jofre para que entienda en todo
cuanto a la cesanura se refiere y presente al mismo tiempo investigar
la marcha que tanto los profesores como los alumnos sigan dentro de las
clases, poniendo así mismo esto alto abuso que se han venido cometiendo
por parte de los escolares, para que en lo sucesivo se respete el mobiliario
y se cuide debidamente así como las paredes exteriores al edificio que presen-
tan señales de abandono, y que por tal motivo se haga pronta atención

si su arreglo y reforma en perjuicio del vecindario, acordándose se haga llegar este acuerdo al Consejo local para que en común acuerdo con los concejales designados señalen las más serias diligencias.

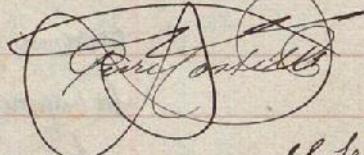
Y no habiendo otros asuntos en que tratar el Sr. Presidente abrió la sesión que firmaron los tres concejales asistentes se quejó el Secretario certifico:

El Presidente

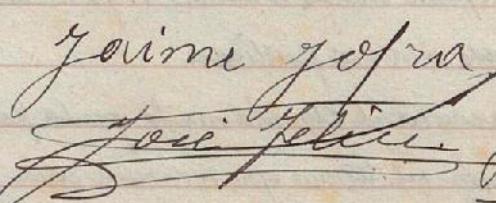
 José Merino 

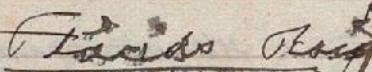
 Diego de la Torre

Vicente Sierra

 Enrique González

el secretario

 José Feliz

 Francisco Robles

Miguel González

Diligenciamos la arreglo y el Secretario para hacer constar, que por no haberse reunido los tres concejales, no ha podido celebrarse la sesión ordinaria del día diez del corriente mes ni en primera ni en segunda convocatoria.
Llorente a 12 de Octubre del 1934.

El Secretario
Miguel González

En la Villa de Llorente el veintidós de Octubre de mil novecientos treinta y cuatro siendo las ocho de la noche, se reunieron una vez ordinaria los tres concejales que componen el Ayuntamiento de esta Villa excepto el Concejal don José Feliz López que no ha comparecido, nombrado por el Comandante del Puerto de la Guardia Civil del Puerto de la Selva bajo cuya presidencia se celebra el acto, y dio cuenta inmediatamente a los tres del Consejo de que esta reunión tiene por objeto en virtud de las facultades que tiene conferidas de quedar cesantes en sus cargos a toda la Corporación Municipal.

En este acto se presentó el concejal don José Feliz López quien enterado como son los demás tres concejales de lo expuesto por el

Constituente del Ayuntamiento de la Selva, se da por cesantes y los dichos concejales tenían
tes en el cargo y el Alcalde hizo entrega de las insignias del mismo que tiene
en su poder.

En virtud de la cesantía del Ayuntamiento dicho se comunica al pueblo
de la partida Civil nombra al vecino de esta villa Don Juan Basagoda
Papís Gestor único Municipal quien hallándose presente acepta el cargo y recibe
las insignias de mismo.

Con lo cual se da por terminado el acto constituyendo todos los señores
asistentes de que yo el secretario certifico:

Juan Vilella
Fidreron

Vicente Riera

Abdrii Rosa
Josep Font

Diego Raí

Vicente Riera

Josep Mengíbar

Jaime Gómez

Pere Carreras

Jaime Gómez

Plácido Roig

José Felice

Juan Barreiro

el secretario
Miquel Corrala

Acta de constitució d'aquest Ajuntament.

A Llançà el veint-i-nove de Juliol del mil nou cents
treanta-i-cin, essent l' hora assenyalada es reuneixen en el saló
de sessions d'aquest ajuntament, sota la Presidència de l'Al-
calde-Gestor qui ha de continuar, senyor Joan Basagoda Papís
els senyors Abdrii Rosa Costa, Josep Riera Font, Josep Pacau
Mont, Jaume Gimalt Clavells, Pere Masdeu Suau i Joaquim
Molins Pujadas, sin que hayan concurrit al acte a pesar de
haber sido citados en forma legal, los señores Plácido Roig
Gimalt i Jaume Bonaren Rosés, que han d'integrat la nova
corporació segons decret de la Presidència de la Generalitat

del 20 d'Juliol de 1935 per tal de celebrar la sessió de constitució d'aquest Ajuntament, conforme disposen el Decret esmentat i els articles 107 al 113 de la vigent llei municipal de Catalunya en concordança amb els pertinents preceptes del mateix codi municipal.

Es declara oberta la sessió per l'Alcalde Gestor senyor Joan Bassegoda Pages el qual continua en la presidència pels consellers se més edat, d'entre els designats.

Comença l'acte donant-se compte, pel secretari, dels casos d'incapacitat o d'incompatibilitat que afecten als consellers nomenats, així com de les excuses produïdes pels mateixos interessats, d'acord amb el que disposen els articles 52, 53 i 54 de la llei municipal i resultant que cap dels consellers designats es troben afectats per incapacitat, incompatibilitat ni excusa es declara l'aptitud legal dels consellers esmentats per tal d'exercir el càrrec, i es declara també, la constitució definitiva de la corporació, pels senyors següents: Joan Bassegoda Pages, Abdon Rosa Costa, Josep Riera Font, Josep Paraire Moret, Jaume Giralt Clavells, Pere Masdeu Suárez i Joaquim Molins Pujadas.

Tot seguit i atès el que disposen els articles 57 i següents de la llei municipal, correspon, pel nombre d'habitants de dret d'aquest Municipi, que el mateix sigui regit pel sistema d'Ajuntament en ple, i en conseqüència a part l'elecció d'alcalde ha de fer-se també la de Alcalde segon i tercer.

En votació secreta i per mitjà de paperetes es procedix a l'elecció d'alcalde. Després d'haver votat tots els conseller presents, la Presidència interina procedix a l'escrutini que dóna el següent resultat: En Joaquim Molins Pujadas set vots.

La presidència interina, atès que el senyor Joaquim Molins Pujadas ha aconseguit la majoria absoluta, queda proclamat dianide-President, fent-li entrega de

les insignies del càrrec i cedin-li la Presidència.

Pel mateix procediment es procedeix a l'elecció per votació secreta d'el Alcalde segon, donat el següent resultat: Joaime Giralt Clansells set vots.

I com que el senyor Joaime Giralt Clansells ha obtingut majoria absoluta, el President el declarà proclamat Alcalde segon i li dona possessió en aquest acte.

Repetida la votació per tal d'anomenar Alcalde tercer, donà el següent resultat: Abdó Rosa Costa set vots.

I com que el senyor Abdó Rosa Costa ha obtingut majoria absoluta, el Sr. President el declarà proclamat Alcalde tercer, i li dona possessió en aquest acte.

A continuació se acorda per unanimitat, que la Corporació Municipal celebrarà sessió ordinària de primera convocatòria el segon i últim dímenes de tots els mesos de l'any i a la hora d'les vuit-i-una, i de segona convocatòria els divendres segon i últim de cada mes a les cites hores.

I no present-se tractar altres assuntes que els esmentats, segün la vigente Llei municipal de Catalunya, el senyor Alcalde - President anirà la sessió que firmen les assistències que jo el Secretari ni certifico.

el Alcalde

Joaime Giralt

Abdó Rosa Costa

Joaime Giralt

Abdó Rosa Costa

Josép Piera Font

Abdó Rosa Costa

Dorel Pauet

el Secretari
Miquel Corrales

Sessió ordinària del dia 31 de Juliol del 1935.

En la Vila de Llangüà a trenta-i-uno de Juliol del mil noucentos trenta i cin, està la presidència del Sr. Joaquim Mo-

lliuris Pujadas, Alcalde, es van remit a la Cosa Consistorial els tres consellers que al marçan s'esmenten al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a aquest dia, i següent la hora de les vint-i-una, el Dr. President va exposar oberta la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguidament manifesta el Dr. President, que d'acord amb el disposat per l'article 133 de la vigente Llei municipal, se havia de procedir a determinar el nombre de comissions permanents necessàries per a l'administració municipal, i entretant la corporació, després de una detinguda discussió en la que van prendre part tots els tres consellers, acordaren per unanimitat la constitució de dites comissions en la forma següent:

Comissió de Finances.	{ Jaume Giralt Clansells Abdo Rosa Costa Josep Pacareu Moret
Foment i Obres públiques	{ Abdo Rosa Costa Josep Riera Font Pere Masdeu Suárez
L' Escorxador	{ Jaume Giralt Clansells Josep Pacareu Moret Pere Masdeu Suárez
Cultura	{ Jaume Giralt Clansells Abdo Rosa Costa Josep Riera Font
Cementiris	{ Josep Pacareu Moret Josep Riera Font Pere Masdeu Suárez
Almisteixements	{ Jaume Giralt Clansells Abdo Rosa Costa Pere Masdeu Suárez
Policia urbana i rural	{ Josep Pacareu Moret Josep Riera Font Pere Masdeu Suárez



47

Sanitat i turisme . . .	Oboó Rosa Costa Josep Pacareu Moret Josep Riera Font
-------------------------	--

Continuamente el Dr. Alcalde manifiesta que debe nombrarse Comisionado para el ingreso en la Caja de los moros procedentes del actual reclamato, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 253 y 254 del Reglamento para la ejecución de la vigente Ley de Reclutamiento y Recambio del Ejército, cuyo acto tendrá lugar el día primero de Agosto próximo en la Caja de Recluta de Gerona n.º 29, quedando enterado el Ayuntamiento, y acertando nombrar Comisionado al Alguacil de la corporación D. José Bonabia Embert, al quien se le hará entrega del nombramiento y la documentación necesaria para que pueda llevar a cabo su cometido, abonándose los gastos que con tal motivo se le ocasionen.

Ultimamente se dio cuenta de un escrito fechado de hoy, presentado por el Dr. Juan Bassegoda Pajés, en el que manifiesta que el día 29 del actual Tomó posesión del cargo de Concejal de esta Corporación municipal para el que fue designado por el Excmo. Sr. Presidente de la Generalidad de Cataluña, no habiendo renunciado dicho cargo antes de constituirse el actual Ayuntamiento, por el motivo de ocupar el de Alcalde Guitarr y tener por tal causa la obligación de presentarse a referida constitución, y como quisiera que debido a su avanzada edad mayor de sesenta años, necesite del reposo necesario para atender a su salud, se ve bien a su favor de renunciar dicho cargo de concejal acogiéndose para ello a la excusa que determina el párrafo 2º del artº 54 de la vigente Ley municipal Catalana, rogante a la Municipalidad se sigue admitirle referida renuncia por ser de justicia.

Retirado de la sección después de la lectura del escrito el Dr. Juan Bassegoda Pajés, y enterado el Ayuntamiento de cuanto en el mismo se hace constar, fué discutido debidamente por los tres concejales, y consultados que fueron los documentos necesarios para averiguar si referido Sr. excede de la edad de sesenta años, habiéndose comprometido que efectivamente tiene más de esa edad, la Corporación por unanimidad acordó admitirle la renuncia presentada para ejercer el cargo de concejal de conformidad a lo que determina el párrafo 2º del artº 54 de la vigente Ley mu-

nicipal Catalana, a quien se le hará saber este acuerdo a los efectos consiguientes.

Y no habiendo otros asuntos se que tratar, el Sr. Presidente clausó la sesión que firmaron los dos concejales asistentes de que yo, el secretario certifico:

El Presidente

Joaquim Molins

Jaime Giralt

Melchor Rosa

Pere Huguet

Josep Biure Pont

José Paredes

El Secretario

Miguel Corrales

Sessió ordinària del dia 14 de Agost del 1935.

En la Vila de Llançà a vint-i-cinc de Agost de mil nou-cents trenta i cin, ensta la presidència del Sr. Joaquim Molins Pujadas, Alcalde, es van reunir a la Casa Consistorial los dos Consellers que al marge s'esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a aquell dia, i signant la hora de les vint-i-una, el Sr. President va expressar oberta la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprovada.

Seguidamente se dió cuenta de una carta dirigida al Sr. Alcalde contienda doce del corriente mes, por D. Joan Regre Reig en la que manifiesta un inconveniente a las obligaciones que tiene de ostentar como Alcalde de Barrio del Puerto en esta Villa, presentando por tal motivo la dimisión al mismo; quedando autorizado el Ayuntamiento y acordando admitirle la renuncia de referido cargo.

Igualmente se dió cuenta de un oficio del Sr. Presidente del Centro Federal de esta Villa en el que participa, que proximamente la fiesta mayor de esta población tiene acordado celebrar su orquesta en la plaza para las sartanas durante los días 22, 23, 24 y 25 del actual, con el fin de contribuir a que la referida fiesta resulte

ESTADO DE MÉJICO
MUNICIPIO DE TOLUCA

brillante, animada y exuberante, con lo cual los pueblos saben conquistar el concepto cultural que merecen, y a la vez solicita la oportuna autorización para colocar unas mesas en la referida plaza para poder servir toda clase de consumiciones en bebidas durante las fiestas, satisfaciendo de esta forma los anhelos del público asistir a estar presente en semejantes espectáculos, relevándose del sacrificio de dejar de pie privado de tomar un refresco, y contribuyendo a dar con su presencia el aspecto típico que es indispensable para que las fiestas públicas adquieran un signo de solemnidad.

El Ayuntamiento quiso enterarse aguzamiento al Centro Federal el acuerdo tomado de reunir en orquesta para tocar marchas en la plaza pública durante los días de la fiesta mayor, concediéndole al propio tiempo la autorización que solicita para que pueda colocar en la plaza más mesas para poder servir toda clase de consumiciones durante las fiestas, y que por el Dr. Alcalde se le señale escrito que hayan de ocupar con referidas mesas en sitio conveniente, para que el tránsito público no pueda interrumpirse, haciendo saber este asunto al Sr. Presidente del Centro Federal para su conocimiento y demás efectos.

Se aprobó la cuenta presentada por Luisa Ferrera importante treinta y cuatro pesetas quince centimos por importe de eccetas galletas y otros efectos para el Matadero y Escuelas, acordando su pago con cargo al capítulo correspondiente del presupuesto.

Continuamente se vio cuenta de un escrito presentado por Juan Calixto Reig vecino de esta Villa con residencia en el barrio del Puerto, calle (C) en el cual denuncia al vecino también en barrio del Puerto Francisco Sarter Castello, por haber cercado un solar de su propiedad edificado en la calle (Letra C) de referido barrio, sin haber solicitado el permiso correspondiente y no estar autorizado para poder realizar dicha obra, aplicando las sanciones procedentes por haber burlado las ordenanzas municipales como así está establecido, que no pueden hacerse reformas en las fachadas, ni cercar solares sin la oportuna autorización.

Entendido el Ayuntamiento de todo quanto en dicho escrito se hace constar, y con el fin de poder dar al mismo la solución requerida, acordó que pase a la Comisión de Obras para su informe.

La corporación quiso enterarse del viaje realizado a Gerona el día diez del actual, por el Dr. Alcalde, 3^{er} Alcalde y Secretario del Ayunta-

orientado para tratar de las cuestiones de la Costa Brava, en la reunión que para tal efecto tuvo lugar en los bajos de la casa Ciudad de la misma, y para la que habían sido invitados por el Excmo Sr. Consejero de Obras Públicas de la Generalidad a la cual asistió dando una conferencia sobre la necesidad de fomentar el turismo en toda la Costa Brava por las muchas bellezas naturales que encierra, y las ventajas que podrían tener todos los pueblos (de los pueblos) de la costa, una vez que se al turismo las facilidades necesarias para que pueda ser visitada no solo por los extranjeros, sino también por los mismos españoles que desconocen en absoluto tanta grandeza que la naturaleza ha creado para que pueda ser conocida; aprobadose por el Ayuntamiento todo cuanto en dicha reunión se trató y acordó en beneficio de los pueblos endavados dentro de la Costa Brava, así como la sombra que se nombró para establecer el plan que en su concurso se fijó de seguirse para dar mayor impulso al turismo; acordándose también aprobar la cuenta de los gastos ocasionados por refento viaje que ascendió en conjunto a cuarenta y cinco pesetas quince centimos.

En continente el Sr. Alcalde sin cuenta a la Corporación de la situación económica en que se encuentra actualmente el Municipio se acuerda con los datos que le ha suministrado el Secretario del Ayuntamiento, queriendo autorizar la Corporación y acordando que la relación presentada quede a disposición de los tres concejales para su estudio y examen, y que en lo necesario se hagan cuantas economías fueran necesarias sin desatender por ello los servicios públicos que tienen precio.

Terminados los asuntos puestos a la orden del día por el Sr. Alcalde, se presentó por los Concejales Don Jaime Giralt y Don Abtin Rosa la proposición siguiente: a fin de que la Corporación municipal acuerde:

- 1º Prevenir al vecino Don Jaime Barris que clausure, por hallarse en perjuicio de vacaciones electorales, el local-escuela que, con infracción de las disposiciones vigentes sobre enseñanza, tiene establecida en la calle de Salmerón número uno de esta Villa.
- 2º Ordenar a la entidad "Centro Federal" que desocupe en todo lo que resta del mes, el patio y matadero viejo, de propiedad del Ayun-

tamiento, retirando la madera y basuras allí depositadas, con grave peligro de incendios, y así mismo cerrar la abertura por lo cual se comunican ambas localidades o dependencias, bajo apercibimiento que en caso contrario, de efectuarlo a sus costas el Municipio.

- 3º Ordenar al vecino Felipe Bonares que siguiendo la linea de los edificios propietad de S. Juan Molins y la casa contigua Pico, separe por medio de una valla, convenientemente dispuesta el trozo de Terreno o parcela contiguos a la casa de su propiedad, esto en la calle del Circulo, en el cual existe un desprendimiento que puede dar lugar a desgracias personales, concediéndole un plazo de veinte días para colocar dicha valla, y con apercibimiento, caso de no hacerlo, de proceder con arreglo a lo dispuesto en la ley Municipal.
- 4º Ordenar al vecino José Compte, que retire cuanto antes, el estiercol que tiene depositado en la calle del Circulo.

- 5º Prevenir a la vinda de Félix Her que conserve en debida forma los camiones de la casa de su propiedad, sita en la calle de Cartaginos n.º y así mismo que retire la escalera de piedra en seco, existente al pie de la misma, por constituir un obstáculo que embarrara la vía pública, y que pugna con el ornato propio de toda población urbanizada.

Puesta a discusión retenida proposición y enterada detenidamente los tres concejales la aprobaron en todas sus partes, acordándose por unanimidad respecto de los extremos que la misma contiene lo siguiente:

- (A) Que por el Sr. Alcalde se requiera al Dr. Jaime Barris para que inmediatamente clausure durante el periodo de vacaciones escolares, el local-escuela que tiene establecido en la calle de Salmuera, ó la quinta de ríos para la que fue nombrado por el Ayuntamiento.
- (B) Hacer una limpia general del patio de la Casa Consistorial y Matadero viejo, que en la actualidad se hallan ocupados con todas clases de leñas y basuras del centro federal, con el objeto de dejar espaciosos dichos locales para que la Corporación municipal pueda hacer en ellos el uso que tenga por conveniente, evitando a la vez los peligros constantes de incendios que pudieran producirse en cualquier momento y que todos tenemos que lamentar por los grandes perjuicios que se occasionarian a los edificios contiguos, requiriéndose por el Sr. Alcalde al Presidente

de la entidad Centro Federal de esta Villa para que desocupe referidos establecimientos en todo el tiempo que resta del presente mes, cerrando la abertura o puerta por la cual se comunican los edificios, bajo aviso preventivo en caso contrario de tomar las medidas que sean procedentes hasta dejar limpios reiterados locales de toda la leña y basura que en los mismos se hallan almacenadas por cuenta del Municipio, y si costa del Centro Federal.

(C) Que para evitar tragedias personales que pudieran ocurrir con motivo de un despenadero que sale a la vía pública en la casa sita en la calle del Circulo propiedad de don Felipe Bonarau Domenech, requierese pro el Dr. Alcalde a dicho Sr. a fin de que en el plazo de veinte días haga cuantas obras sean necesarias para que desaparezcan retenciones peligrosas, construyendo una pared de fabrica desde el fondo del despenadero hasta por lo menos dos metros del pavimento de la calle, con lo cual quita garantía su propiedad y el tránsito público y con la obligación de seguir en la construcción de la pared, la linea de los edificios propiedad de don Juan Molins y la casa conocida Pico, atendiendo que pasado dicho plazo sin que haya realizado las obras de retención para que la seguridad personal quede libre de peligros, se proceda contra dicho Sr. Bonarau en la forma que determinan las disposiciones rigentes, haciendo las obras por cuenta del Ayuntamiento y a su costa.

(D) Que se requiera al vecino D. José Compte Cornell para que en el improrrogable plazo de cuarenta y ocho horas, retire el basurero que tiene depositado en la calle del Circulo, con aviso preventivo de emplear contra él los medios que sean precisos, caso de incumplimiento.

(E) Que no habiendo llevado a efecto la concesión sobre aquellas dueñas del Tejado y la casa de la vecina Catalina Lou Castelló, sita en la calle de Castaños, hasta entablarlas en la cloaca que pasa por dicha calle, requierese a dicha señora para que en el improrrogable plazo de veinte días concurra dichas señoras por medio de canalones a referida cloaca, y a la vez retire de la



via pública dentro de dicho pilar, un montón de piedras que tiene establecido para subir al piso de su casa, por constituir un obstáculo para el tránsito público perjudicando al propio tiempo con el ornato de toda población urbanizada, avisándole que para dicho pilar sin que haya realizado cuanto quita espusto se proceda contra ella en la forma que determinan las disposiciones vigentes.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes y queijo el Secretario certifico.

El Presidente

Joaquim Molins

Jaim Gualt

Almodí Prada

Josep Ricós Font

Don Pau

Pere Masdeu

El Secretario
Eduard Corrales

Sessió ordinària del dia 28 de Agost del 1935.

En la Vila se lliança a vint-i-vuit de Agost de mil nou-cents trenta i cinc, sota la presència del Dr. Joaquim Molins Pujadas, Alcalde, es van reunir a la Casa Consistorial els tres Consellers que al marge s'esmenten, al objecte de celebrar la sessió ordinària corresponent a aquell dia, i següent la hora de les vint-i-una, el Dr. President va obrir la sessió, i llegida l'acta de la anterior, fou aprobada.

Hallantose el edificio escuelas gratuitas bastante deteriorado tanto en el interior como en el exterior, según han podido comprobar los tres concejales por las visitas realizadas al mismo, el Ayuntamiento acordó, se hagan en el referido edificio las reparaciones sean necesarias hasta dejarlo en las mejores condiciones que sean posibles, para que no entre dentro de la enseñanza, de los cuadros que asisten a dichas escuelas, dandole principio al año

Obras sin perdida de tiempo, con el fin de que puedan estar terminadas antes de que empiece el próximo curso escolar.

Encontrándose en un estado bastante desplorable la calle del Circulo, hasta el extremo de que se hace imposible la circulación con toda clase de vehículos por citada vía, el Ayuntamiento acordó se proceda al arreglo y urbanización de dicha calle en la forma que sea más conveniente para que el tránsito público pueda hacerse sin obstáculos de ninguna clase y la seguridad personal que garantida se todos los peligros que hoy existen en repetida calle, llevándose a efecto esta vez la construcción de alcantarillado si este fuese necesario, se acuerda con las reformas que hayan de hacerse en la misma.

Se aprobó la intervención de sesenta pesetas para atender a los gastos ocasionados con motivo de la cursa ciclista que tuvo lugar en esta villa el dia 23 del corriente mes, segundo y fiesta mayor, organizada por los jóvenes de la localidad para dar mayor esplendor a dicha fiesta mayor, y que el pago de referida cantidad se haga con cargo al capítulo de impresiones del presupuesto.

Debidamente se dio cuenta del informe emitido por la Comisión de Obras en la instancia presentada por Juan Collima Reig, denunciante al vecino del barrio del Puerto Francisco Sánchez Castillo por haber cercado con una valla un solar de su propiedad situado en la calle Letra (C) de dicho barrio del puerto sin la autorización debida, en cuyo informe se hace constar, que efectivamente dicho Sr. Sánchez Castillo sin autorización de ninguna clase, ha cercado con una valla de madera y alambre parte del mismo, y por otro lado ha construido de otra refabica una pared que no guarda la linea que debiera seguir con las edificaciones allí existentes, puesto que la calle principal que sale desde la plaza en linea recta hasta la terminación de la misma, lindando con fincas rústicas particulares, la pared que ha construido entra unos dos metros proximamente dentro de la recta de referida calle, con lo cual se priva a los edificios contiguos de la vision debida, y el ornato público faltos a su vez de la regularidad necesaria, por lo que entienden los que suscriben que debe

obligarse al Sr. Francisco Carter Castillo a que haga desaparecer la pared
y referencia q la valla hasta dejarla guardando linea con los edificios que
están edificados en la calle que sale desde la plaza.

Entendido el Ayuntamiento de todo quanto entidio informe se hace
constar y recordado que fue en todas sus partes fijé aprobado en su todo
por los tres concejales, a excepcion del Concejal Sr. José Riera Font que ma-
nifesto no estar conforme con el mismo por entender que la edificacion y
la valla construida se ha hecho en terreno propiedad del Sr. Carter sin que
perjudique a nadie ni tenga que sujetarse a alineacion o ninguna clase,
y en su consecuencia se acordó por mayoria de votos se requiera a repe-
tido al Sr. Francisco Carter Castillo para que en el impropioable plazo de veinte
dias, tiene referido solar en el mismo estado que antes se encontraba,
haciendo desaparecer la valla de madera y alambre que tiene colocada por
uno de sus lados, y la pared de obra de piedra que ha construido por otro
lado, por no quedar la linea que rebida seguir con las edificaciones
allí existentes, puesto que la calle principal que sale desde la plaza en
linea recta hasta la terminacion de la misma quedando confinadas resi-
cas particulares, la pared que ha construido entre mas dos metros pro-
ximamente dentro de la recta de referida calle, con lo qual se priva a
los edificios contiguos de la vision debida y el ornato publico fatto a su
vez de la regularidad necesaria; advirtiendo asi bien a dicho Sr. Carter
que transcurrido que sea dicho plazo sin que haya hecho desaparecer
la valla y pared antes dichas, se procedera por este Ayuntamiento al
derrib de las mismas en la forma dispuesta por las disposiciones
vigentes siendo de su cargo todos los gastos que se occasionen.

Continuamente se dio cuenta de un escrito presentado por J^e Con-
cejal Paul Recina de esta villa, en el que manifiesta que deseando
hacer reformas en la fachada de su casa sita en la calle de Pizano
nº 16, solicitanto se le conceda el permiso debido para la realizacion de
las obras, pidiendo entender al Ayuntamiento y acordando que dicho escrito
pase a la Comision de Obras para su informe.

Totalemte se dio cuenta de otro escrito presentado por Doña Elvira

Tolcanas Català vecina de esta población, en el que manifiesta que siendo imposible poder entrar con vehículos en la casa que habita nº 6 de la calle de Pi Margall, debido al entorpecimiento que proviene de un árbol (acacia) plantado en medio de la entrada de dicha casa, solicitando por tal motivo se le conceda el correspondiente permiso para arrancarlo, quedando enterado el Ayuntamiento y acordando conceder a dicha señora Tolcanas el permiso oportuno para que pueda arrancar el árbol, por ser efectivamente cierto según consta a los tres concejales, que entorpece poder entrar con vehículos en dicha casa.
Ultimamente se acordó que en todas las calles urbanizadas y existan doblas, se obligue a los propietarios de los edificios a bajar las aquias de los tejados concuerdando a las doblas, y a la vez que las vecinas que tienen colocado el bordillo para las aceras, se les obligue así mismo a que pongan el mosaico en las mismas condición de poder circular por ellas libremente sin obstáculos de ninguna clase.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar el Sr. Presidente celebró la sesión que firmaron los tres concejales asistentes de que yo el secretario certifico.:

El Presidente

Joaquim Molins

Joaquim Geralt

Hedoin Rossell Josep Vives Font

Pere Morató

el secretario
Miquel Corrales

Sessió ordinaria del dia 11 Setembre del 1935.

En la Villa de Llançà a vint de setembre de mil nou cents trenta i cinc, sota la presidència del Sr. Joaquim Molins Pujadas, Alcalde es van reunir a la Casa consistorial los tres Consellers que es mencionen s'asmentau; al mateix de celebrar la sessió ordinaria corresponent a aquest dia, i següent la hora de les vint-iuna, el Sr. President va exposar oberta la sessió, i llegida l'acta de la ant-

terior quedó aprobada.

Seguidamente se dio cuenta de una instancia presentada por el vecino Martín Riera escarquintero, solicitando autorización para recorriente una parr de tanca y a contención de un trozo de matorral en la parte lindante a la casa que habita en la calle de la María n° 23, quedando enterado el Ayuntamiento y acortando pase a la Comisión de Obras para un informe. En la misma forma se dio cuenta de otra instancia presentada por el vecino Pedro Bassolas Pumaradas, solicitando permiso para recorriente una parr de una alcoba aproximada de 8x2 metros 40 centímetros en la entrada de la casa que es propiedad sita en la calle de la María n° 26, quedando así bien enterado el Ayuntamiento y acortando pase a informe de la Comisión de Obras.

Continuamente se dio cuenta de un oficio fechado tres del corriente mes recibido sobre Capitán de Carabineros con residencia en Rosas en el que manifiesta a la corporación si se hallaría dispuesta dentro de ello una prueba de carabinero y consideración al cuerpo de Carabineros si disponer por su cuenta el emplezamiento del teléfono y el pago de la cuota mensual del mismo en la Oficina del secretariado de referida fuerza en esta población por ser muy necesario poder disponer de ese medio de comunicación para todo cuanto tenga relación con su cometido correo que tiene en caso de alteración del orden público, quedando enterado el Ayuntamiento y dispuesto que tuviéndose en tales las partes por los tres carabineros, se acordó por unanimidad no poder por ahora acceder a lo solicitado por el Sr. Capitán de Carabineros a la instalación de teléfono y pago de la cuota mensual por cuenta de este Municipio debiendo a la situación precaria en que se encuentra actualmente, pero que para que el cuerpo de Carabineros pueda en todo momento disponer de un medio de comunicación rápido, el Ayuntamiento pone a su disposición el aparato que tiene instalado en la casa consistorial y sus dependencias, con el fin de que en los casos de urgencia haga uso del mismo siempre que lo necesite.

Se dio enterado el Ayuntamiento de un escrito de renuncia presentado por los Sres. Juan Giralt, Agustín Boada y Pedro Martínez, contra el vecino vecino Villa José Fresen por haber pastado con un rebano de cabras y algunas ovejas en la parte de la Ribera entre puente de la Estación y desembocadura del Río Matral, acortando en vista de la prohibición de que ningún ganado de ganaderos pueda pastar en dicha Ribera según se ha hecho público varios veces por pregones al vecindario, se imponega por el Sr. Alcalde una multa de quince pesetas al referido Sr. Fresen por la falta cometida.

El Ayuntamiento prorrogó su aprobación a la cuenta de recetas presentada por el famoso cestico D. Ricardo Planet Costa por merencamientos suministrados a pobres de la localidad durante los meses de Mayo, Junio, Julio y agosto últimos que ascienden a ciento veintidós pesetas setenta centimos, acortándose que se pague se haga con cargo al capitulo correspondiente del presupuesto municipal.

Igualmente fue aprobada otra cuenta de sesenta y nueve pesetas presentada por Miguel Simón Font, por comidas servidas a la Guardia Civil durante varios días que permanecieron en esta localidad llamadas para asuntos

del servicio en los meses de Julio y Agosto últimos, acordando que el pago de la misma se haga con cargo al capítulo de impuestos al presupuesto.

Se dio también cuenta de un escrito presentado por Felipe Bonau Dornander fecha diez del actual en el que entre otras consideraciones que hace constar en el mismo, manifiesta que las obras que se le ordenaron ejecutar en su casa en la calle del Ciruelo y para lo que fue requerido contaba 18 de Agosto último, está dispuesto a llevarlas a efecto pasadas las próximas vacaciones puesto que atenta saco el poco plazo no podría ejecutarlas y a la vez se perjudicaría muchísimo en sus intereses, dándose por enterado el Ayuntamiento y acordando conceder una prima hasta el último día del mes de Octubre próximo para que las obras de reforma estén quedan terminadas.

Se acordó en vista del informe emitido por la Comisión de Obras, conceder a la vecina D^a Consuelo Pani el permiso solicitado para hacer reformas en la fachada y casa de su propiedad situada en la calle de Picasso n^o 16, con excepción en todo a lo que disponen las ordenanzas municipales.

Ultimamente se acordó, se proceda al arreglo y reparación de las dependencias del Matadero municipal en todo aquello que sea necesario, hasta dejarlo en las mejores condiciones posibles para los servicios a que está destinado.

Y no habiendo otros asuntos de que tratar, el Dr. Presidente levantó la sesión que firmaron los tres concejales asistentes de queyo el Secretario certifico:-

el Presidente

José Joaquín Molina Juan Gavalt

Alejandro Phara

José Riera Font

Pere Alarcón

el secretario
Miguel Corral

23v